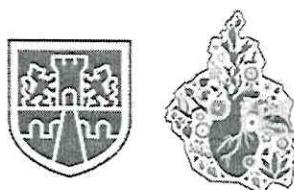




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO: CULTURA/IR/17/2025



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y  
COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE  
GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO”

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

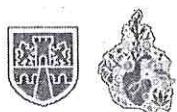
Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía  
Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Página 1 de 124



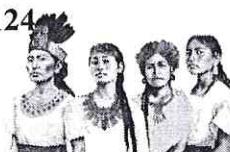
2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

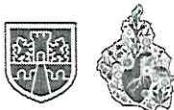
70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHtitlan



## CONTENIDO

NUMERAL	PÁGINA
1. ÓRGANOS DE CONTROL	6
1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA	6
1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	6
2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	6
2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7
2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y “PARTICIPANTES” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	7
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	7
3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	7
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	8
3.3. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS	8
3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	9
3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS	9
3.6. PLAZO Y VIGENCIA	9
3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS	9
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES	9
4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	10
5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	10
5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	10
5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	10
6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	11
6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	11
6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12

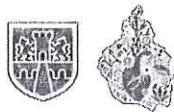




**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES	12
6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA	12
6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO	13
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	13
7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE	14
7.2. PROPUESTA TÉCNICA	18
7.3. PROPUESTA ECONÓMICA	19
7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO	20
8. GARANTÍA	21
8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA	21
8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	21
8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21
8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	22
8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	22
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS “PARTICIPANTES”	22
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE	24
10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	25
11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO	25
11.1. CRITERIOS DE DESEMPEATE	26
12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO	27
12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	27
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	28
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	28
14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES	28
14.2. FIRMA DEL CONTRATO	28
14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	29
14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO	29
14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA	29

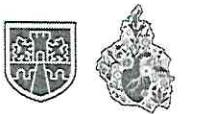




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

15. CONDICIONES ECONÓMICAS	29
15.1. ANTICIPO	29
15.2. FORMA DE PAGO	30
15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS	30
16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	30
17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	31
17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO	31
17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.	31
17.3.-PENAS CONVENCIONALES	31
18.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	32
19. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	32
20. DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS, MONTO O PLAZO	32
21. CONFIDENCIALIDAD	33
22. INCONFORMIDAD	33
23. NEGOCIACIONES	33
24. CONTROVERSIAS	33
25. ANEXOS	33



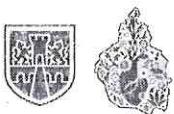


## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

<b>“Convocante”</b>	A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
<b>“Participante(s)”</b>	A la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de “La Ley”.
<b>“Prestador de Servicios Adjudicado”</b>	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>“Bases”</b>	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>“Invitación”</b>	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
<b>“Los Servicios”</b>	Servicio integral para la producción, desarrollo y apoyo a las actividades del Sistema de Teatros de la Ciudad de México 2025.
<b>“La Ley”</b>	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
<b>“Reglamento”</b>	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
<b>“Contrato”</b>	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula “La Ley”, y su “Reglamento”.
<b>“La Secretaría”</b>	La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
<b>“Partida Única”</b>	Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Realización y Colaboración de los Eventos Culturales a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
<b>“Área Requierente y Administradora del Contrato”</b>	Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios
<b>“Anexo Técnico”</b>	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de “Los Servicios” objeto de la presente Invitación.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA,** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y 63 de “**La Ley**”; 37, 50 y 51 de su “**Reglamento**” invita a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 551719-3000, ext. 1600, a los “**Participantes**” en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/17/2025**, relativa al “**SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

Los “**Participantes**” se obligan a cumplir lo establecido en las presentes “**Bases**” y sus Anexos, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de “**La Ley**”.

**1.- ÓRGANOS DE CONTROL.**

**1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.**

La “**Convocante**” invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano como representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

**1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

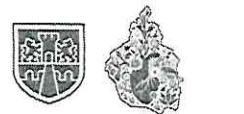
La “**Convocante**” invitará a participar en los eventos del procedimiento, al representante del Órgano Interno de Control en “**La Secretaría**”.

**2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** en “**La Secretaría**”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa al C. Gerardo Valdivia Néquiz, así como al Lic. Sergio Armando Gómez Anguiano; titulares de las áreas indicadas respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento, asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## **2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios, a través de su titular el Mtro. Argel Gómez Concheiro, será la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “Bases” y su “Anexo Técnico”; asimismo, dicho servidor público deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas, incluyendo el archivo XML de la factura y al correo [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com), indicando que “Los Servicios” que fueron prestados por parte del “Prestador de Servicios Adjudicado” cumplió con lo dispuesto en el respectivo contrato.

## **2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y “PARTICIPANTES” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Las personas Servidoras Públicas y “Participantes” que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en el presente proceso de contratación de Servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

## **3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**

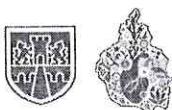
### **3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de “La Ley”, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los “Participantes” podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IX y 63 fracción I de “La Ley”, el contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, será a través de la modalidad de contrato abierto por “Partida Única”, de acuerdo a lo siguiente:

Partida Presupuestal	Área Requiere	Partida Única	Monto mínimo a adjudicar con I.V.A.	Monto máximo a adjudicar con I.V.A.
3821	Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios	Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Realización y Colaboración de los Eventos Culturales a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)





### 3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con la “**La Ley**”, su ”**Reglamento**” y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los servicios materia de la presente Invitación deberán tener al menos un **50% (cincuenta)** por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los “**Participantes**” deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los servicios de conformidad con lo siguiente:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI**=Valor de las importaciones, y

**PV**=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la “**Convocante**” podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los “**Participantes**”, con objeto de constatar que los servicios a contratar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración o contenido nacional solicitado en bases.

### 3.3. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS.

Los conceptos y características de “**Los Servicios**” solicitados se encuentran descritos en el “**Anexo Técnico**”, que acompaña a las presentes Bases, conformado por una “**Partida Única**”.

Los “**Participantes**” deberán cotizar “**Los Servicios**” de acuerdo con lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

La adjudicación se realizará por la “**Partida Única**”, al “**Participante**”, que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la “**Convocante**”, ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada “**Participante**” sólo podrá presentar una propuesta la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el “**Anexo Técnico**”, detallando la calidad de “**Los Servicios**” ofertados de conformidad con lo solicitado por el área requirente y administradora del contrato, sin que dicha circunstancia faculte al “**Prestador de Servicios Adjudicado**” para reclamar un pago adicional.

El “**Participante**” que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del “**Contrato**” respectivo que derive del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**La Secretaría**”.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El “Participante” que resulte adjudicado, libera a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la prestación de “Los Servicios”, materia del presente procedimiento de “Invitación” y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la “Convocante”, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “La Secretaría”.

**3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

De conformidad con el artículo 55, 56 fracción V, de “La Ley”, el presente procedimiento, es de carácter Nacional por lo que cada “Participante” deberá estar constituido conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

**3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS.**

El “Participante” que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de “Los Servicios”, descritos dentro del “Anexo Técnico” de las presentes “Bases”, así como con las indicaciones para la prestación de los mismos por parte de la “Convocante”; por lo que, el “Prestador de Servicios Adjudicado” será el único responsable de la calidad de “Los Servicios” prestados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en los mismos.

**3.6. PLAZO Y VIGENCIA**

El **plazo** de prestación de “Los Servicios”, objeto de la presente Invitación será: a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. La **vigencia** del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025 o bien hasta agotar su monto máximo, lo primero que suceda.

**3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes “Bases”.

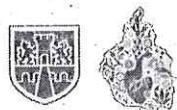
**4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de “Invitación”, deberán contar con el Alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente y con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

La información presentada por parte de los “Participantes” en el presente proceso, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

*(Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública de la*





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, los datos personales serán resguardados por la Dirección General de Administración y Finanzas y no serán transmitidos a terceros, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración y Finanzas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Av. de la Paz número 27, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o en la página [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

### 4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por esta Dependencia.

Para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las Leyes Mexicanas.

Para participar en esta “Invitación”, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los “Participantes” sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

### 5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

#### 5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos relativos a la presente “Invitación”, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

#### 5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	07 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025	17:00 horas 11:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	12 de noviembre de 2025	17:00 horas





## 6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de “La Ley” y 41 de su “Reglamento”.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la “Convocante” en las presentes “Bases”, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de esta “Invitación”, se realizarán el día, hora y lugar que se indica en el numeral 5.2 de las presentes “Bases”, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los “Participantes” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

El representante del “Participante” que asista a los actos de la “Invitación” y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante Fedatario Público.

En los actos relativos a la Presentación y Apertura de Propuestas y emisión de Fallo, sólo se permitirá el acceso a una persona en representación de cada “Participante”.

### 6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día **07 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “Participantes”, las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que dichos “Participantes” se encuentren en igualdad de circunstancias.

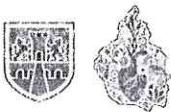
Las dudas sobre las “Bases” de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la “Convocante”, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, preferentemente **1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la “Convocante” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: [procedimientos.cultura.compras@gmail.com](mailto:procedimientos.cultura.compras@gmail.com), preferentemente **1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, con el fin de que la “Convocante” cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la “Convocante”, se especificará el punto o puntos de las “Bases” que se modifican o adicionan, considerando que estas formarán parte integrante de las propias “Bases” y por tanto su observancia será obligatoria.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las “Bases” y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los “Participantes” asistir a dicho acto.

Los “Participantes” que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes, de conformidad con el artículo 41 fracción I del “Reglamento”.

## 6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto, la “Convocante” elaborará el registro de los “Participantes”. (Se sugiere a los “Participantes” registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado).

### 6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se realizará el **11 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.**

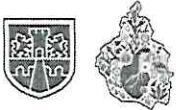
Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la “Convocante”), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 38, 43 fracción I y 56 fracción I, de la “**La Ley**” y artículos 41 fracción II y 51 de su “**Reglamento**”, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los “Participantes” que hubiesen omitido alguno de los documentos y requisitos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la “**Invitación**”, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente “**Invitación**”; los originales se devolverán a los “Participantes”.

Los “Participantes” preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la “Convocante” de manera digital a través de disco CD o memoria USB.

Se verificará que la garantía de formalidad cubra como mínimo el **5% (cinco por ciento)** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del monto a adjudicar de la presente “**Invitación**”, establecido en el numeral 3.1. Modalidad de la Contratación.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En términos de los artículos 43 fracción I de “La Ley” y 41 fracción II de su “Reglamento”, todos los “Participantes” rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la “Convocante”, para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En caso que la propuesta de algún “Participante” hubiere sido desechara, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al “Participante” transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la “Convocante”.

La “Convocante” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los “Participantes” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desecharadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “La Ley” y 41 fracción II tercer párrafo del “Reglamento”.

### 6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las “Bases” de la “Invitación”, éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley”, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de “Los Servicios” solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los “Participantes”, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.

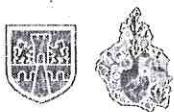
### 7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):

- a) Dirigidas a la Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas, e identificadas con el número y nombre de esta “Invitación”.
- b) Elaborarse en papelería membretada del “Participante”, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
- c) Preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y obligadamente con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus hojas, excepto la garantía de formalidad de la propuesta, la cual deberá ser presentada en los términos establecidos en el punto 8.1 y 8.2 de las presentes “Bases”, considerando que, si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.
- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 90 días.
- f) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el “Participante”.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.**

Los “Participantes” deberán presentar la documentación legal y administrativa en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

**a) PERSONAS MORALES**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a “Los Servicios”, objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI

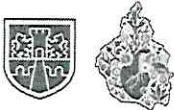
**b) PERSONAS FÍSICAS**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia.	SI
2	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación.	SI

**c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del <b>Apoderado Legal</b> deberá presentar Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, (de preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma.	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
3	(Credencial para votar expedida por el INE y/o IFE, Pasaporte, o Cédula Profesional siempre y cuando haya sido emitida antes de la reforma del 5 de abril de 2018 a la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional publicado en el DOF).	Copia Emitida por el SAT.	SI
4	<b>Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.)</b> .  En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Copia.	SI
	<b>Comprobante de domicilio</b> <u>no mayor a dos meses</u> anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del “Participante” (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre).  En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.		

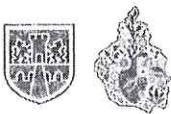




**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.		
5	Copia del oficio de "Invitación" al presente procedimiento.	Copia.	SI
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a Cuanto Menos Tres Proveedores.	Original "Anexo 1"	SI
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
8	Para el caso de que el <b>domicilio fiscal</b> del "Participante" se encuentre fuera de la Ciudad de México, deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable.	SI (En caso de resultar aplicable)
9	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios del 2020 al 2025, "<b>Anexo 4</b>". (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México).</p> <p>En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas "Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho" de la tabla del "<b>Anexo 4</b>" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser para las siguientes contribuciones a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad: (impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje) o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.</p> <p>En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del "<b>Anexo 4</b>" a cargo de cada una de las partes.</p>	<input type="radio"/> Original <input type="radio"/> "Anexo 4" Original de la documentación que acredite su dicho (Manifiestos) en caso de no resultar aplicable alguna contribución.  <input type="radio"/> Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución.	SI
10	<p>De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el <b>"Participante"</b> deberá <u>presentar Constancias de Adeudo</u> correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto predial.</li> <li>• Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>• Impuesto sobre nóminas.</li> <li>• Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno).</li> <li>• Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje.</li> <li>• Derechos por el suministro del agua.</li> </ul> <p>Los documentos referidos deberán ser vigentes (con fecha no mayor a 2 meses)</p>	Original para cotejo y copia.	SI





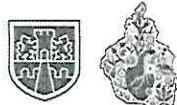
**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Participante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.		
11	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> señalando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la “Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México”.	Original “Anexo 5”	SI
12	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> señalando que no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original “Anexo 6”	SI
13	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> señalando que: “En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal (Actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipio.	Original “Anexo 7”	SI
14	<b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> señalando que: “En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de Mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:  Lic. Ana Francis López Baygen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Mtro. Argel Gómez Concheiro, Subsecretario de Grandes Festivales Comunitarios. Mtra. Yezmín Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas. C. Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lic. Sergio Armando Gómez Anguiano, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.	Original “Anexo 8”	SI
15	<b>Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original “Anexo 9”	SI
16	<b>Formato de Existencia legal y personalidad jurídica</b> , el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original “Anexo 10”	SI
17	<b>Constancia de Registro de Padrón de Proveedores</b> de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original.	SI
18	Presentar el documento <b>vigente</b> a la fecha de Presentación de Propuestas (posterior al	Original.	SI





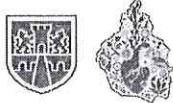
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	oficio de invitación del presente procedimiento) expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
19	De conformidad con <i>Las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal</i> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 13 de noviembre de 2003 y el “ <i>Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México</i> ”, el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “ <b>Participante</b> ” deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa.	Original “Anexo 11”	SI
20	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos del Anexo Técnico.	Original.	Si
21	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas “Bases”, las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases.	Original.	SI
22	Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando que libera a la “Convocante” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la “Convocante”, que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original.	SI
23	Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las Bases y “Los Bienes” objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de servicios que violare el derecho de confidencialidad.	Original.	SI
24	Curriculum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, que como mínimo incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos que comercializa, en donde describirá la experiencia en bienes motivo de la presente “Invitación”.</li> <li>• Relación de principales clientes describiendo (<u>nombre del contacto, razón social o denominación del cliente, dirección, teléfono y correo electrónico, objeto de la contratación y vigencia</u>).</li> </ul>	Original.	SI

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “Participante”, que incluya nombre del “Participante”, es decir, la persona física o moral, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados el “Participante” por sí o a través de su Representante Legal y/o Apoderado legal.

Con respecto a la documentación que entregue el “Participante”, en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR) y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la “Convocante”; la no coincidencia de la información es motivo de descalificación.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Deberá presentar además su Documentación Legal y Administrativa en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado no exime al “Participante” de presentar dicha documentación en su versión impresa.

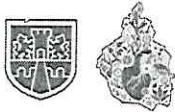
## 7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Cada “Participante” deberá entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes “Bases”, “Anexo Técnico” y su “Anexo A”, describiendo las características para la contratación del “Servicio Integral para llevar a cabo la Planeación, Realización y Colaboración de los Eventos Culturales a cargo de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México”, debiendo agregar la documentación complementaria solicitada, firmada en todas sus hojas y la cual no deberá observar precios y preferentemente debe estar foliada.

El “Participante” deberá presentar su propuesta dentro del **SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Propuesta técnica, la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes “Bases”, “Anexo Técnico” (ANEXO A), señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	Original “Anexo A”	SI
2	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos, equipos e infraestructura necesaria para realizar todos los traslados requeridos durante la prestación de “Los Servicios” y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de ser adjudicado.	Original para cotejo y copia simple.	SI
3	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, “Anexo 12”, de manera íntegra, debidamente firmados.	Original de manifiesto y “Anexo 12”	SI
4	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la “Convocante” y sus servidores públicos.	Original.	SI
5	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de esta “Invitación” o de la prestación de “Los Servicios” contratados por la Convocante.	Original.	SI
6	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que en caso de ser adjudicado, asumirá la responsabilidad total del buen manejo de higiene al momento de preparar los alimentos, así mismo se compromete a apegarse a lo establecido en las normas NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria), NOM-093-SSA1-1994 Bienes y Servicios Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos, NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios), NOM-006-STPS-2023 (Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo), NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura) y NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).	Original	Sí





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “Participante”, que incluya su nombre o razón social, teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Deberá presentar además su propuesta técnica en archivo electrónico (USB y/o CD), sin que esto exima al “Participante” de presentar la mencionada oferta técnica en su versión impresa.

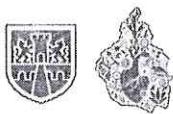
### 7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El “Participante” debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas “Bases”, “Anexo Técnico” y “Anexo B”.

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, con la siguiente documentación:

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	<p>Los “Participantes” deberán presentar su propuesta económica para los conceptos que integran la “Partida Única”, considerando la totalidad de “Los Servicios” solicitados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Características de los servicios solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.</li><li>b) Conceptos de los servicios.</li><li>c) Descripción de los servicios.</li><li>d) Unidad de medida.</li><li>e) Cantidad.</li><li>f) Costo unitario de cada concepto de los servicios, (Deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso).</li><li>g) Importe total sin incluir I.V.A.</li><li>h) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable).</li><li>i) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable).</li></ul> <p>La propuesta debe expresarse en moneda nacional.</p> <p>Si el “Participante” ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.</p>	Original “Anexo B”	SI
2	<p>Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en el numeral “8.2” de las “Bases”.</p> <p>Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral “8.1.” de las “Bases”.</p> <p>En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el “Anexo 13”.</p>	Original para cotejo y copia.	SI
3	<p>Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del “Participante” por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo <a href="mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com">finanzas.secultcdmx@gmail.com</a></p>	Original “Anexo 14”	SI





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del “Participante” por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas, donde indique el Grado de Integración Nacional del servicio solicitado en el numeral 3.2 de estas bases.	Original “Anexo 15”	SI
---	--	------------------------	----

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del “Participante”, que incluya su nombre o razón social, teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

**Deberá preferentemente presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB y/o CD), ello no exime al “Participante” de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.**

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su ofertase considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

**La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.**

En caso de que la “Convocante” detecte que los precios planteados por los “Participantes” en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente “Invitación”.

*5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.*

### 7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

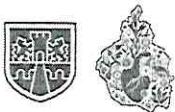
La entrega de propuestas se hará por escrito en un **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, la cual deberá contener documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de “La Ley”. El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del “Participante”.

### 7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los “Participantes” anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

- Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
- Nombre de la Convocante; y,





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

d) Nombre, razón o denominación social, del “Participante”.

## 8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura de la Ciudad de México).

### 8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a). Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el “Anexo 16” de las presentes “Bases”. (Facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024)
- b). Mediante depósito de dinero;
- c). Cheque de caja;
- d). Cheque certificado;
- e). Billete de depósito;
- f). Carta de crédito, o
- g). Cualquier otra forma que determine la “Secretaría”.

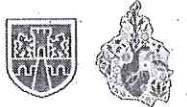
### 8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los “Participantes” deben presentar garantía de formalidad de la propuesta económica, por al menos el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo a adjudicar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Atendiendo a lo señalado en el “Anexo B” Propuesta Económica); La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada de cualquier forma. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a cada “Participante” transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el “ANEXO 13” de las presentes “Bases”.

### 8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de “La Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el “Participante” adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, (teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato), mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engorgolar.





## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de “**Invitación**”. La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el “**Anexo 16**” de las presentes “**Bases**”.

Para el caso que la “**Convocante**” acuerde la prórroga o modificaciones en la realización de “**Los Servicios**” originalmente requeridos, mediante modificaciones al contrato vigente, el “**Prestador de Servicios Adjudicado**” se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificadorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

### 8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

### 8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La “**Convocante**” podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

## 9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS “PARTICIPANTES”

Se descalificará a los “**Participantes**”, en cualquier etapa del procedimiento de “**Invitación**”, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados, requisitos o condiciones establecidas en estas “**Bases**” de “**Invitación**”.
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos establecidos en estas “**Bases**” de “**Invitación**”.
- c) Si no presenta escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral “7.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE”, “Anexo 4”.
- d) La existencia de acuerdos entre dos o más “**Participantes**” para elevar los precios de “**Los Servicios**” objeto de esta “**Invitación**”.
- e) Si el “**Participante**” se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de “**La Ley**”, 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.





- f) Si el “Participante” no presenta la garantía de formalidad de la propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas “Bases”.
- g) Si el “Participante” proporciona información que resulte falsa.
- h) Si el “Participante” no presenta su propuesta en un sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de “La Ley” o presenta documentos fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de “La Ley” y su “Reglamento”.
- j) Si los precios finales ofertados por el “Participante” no fueran convenientes para la “Convocante” o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la “Convocante” podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia de “Los Servicios” entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
- l) Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica presentada por el “Participante” no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA no se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.

Los “Participantes” que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

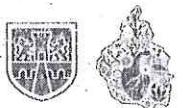
## 10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos y evaluar las propuestas técnicas y económicas serán:

- a) **Legales y administrativos.**- Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas “Bases”, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechara y el “Participante” descalificado. Asimismo, si la “Convocante” al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el “Participante” será descalificado.
- b) **Técnicos.**- Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que “Los Servicios” propuestos cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes “Bases”.
- c) **Económicos.**- Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por los “Participantes”, relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas “Bases”, calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas “**Bases**”.

Corresponde al personal de la **Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios**, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los “**Participantes**”.

Corresponde al personal de la **Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación Legal y Administrativas y las propuestas económicas presentadas por los “**Participantes**”.

**Metodología:**

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la “**Ley**” para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la “**Invitación**”, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los “**Participantes**” haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la “**Convocante**”, que haya reunido las mejores condiciones para ”**La Secretaría**” y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las bases de Invitación Restringida y/o del Anexo Técnico a analizar.
- La leyenda “**Cumple**” o “**No cumple**” según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.

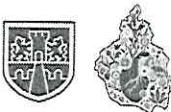
Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 24 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

**10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de la “**Invitación**”.





## 10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La “Convocante” emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de “La Ley”, la adjudicación de “Los Servicios”, objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida única al “Participante” que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la “Convocante”.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

## 11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

El fallo de la “Invitación” se dará a conocer el **12 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6º piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

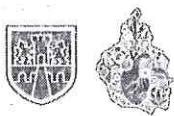
El acto de emisión de Fallo, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de “La Ley” y artículo 41 fracciones III y IV de su “Reglamento”, se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la persona servidora pública responsable de presidir el presente evento de “Invitación”.
- b) **PROPIUESTA TÉCNICA.** - El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al área requirente y administradora del contrato de los servicios, materia del presente procedimiento siendo esta, la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios.
- c) **PROPIUESTA ECONÓMICA.** - La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la persona servidora pública responsable de presidir el presente evento de “Invitación”.

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada “Participante”, la “Convocante” formulará el dictamen correspondiente y emitirá el fallo. La adjudicación será por partida única completa, al “Participante” cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la “Convocante” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de “La Ley” así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010. Asimismo, se informa que, en este acto, cada “Participante” cuya propuesta fue aceptada, podrá ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la “Convocante”.





## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Los “**Participantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, mediante el formato “**Anexo 17**” de estas “**Bases**”, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1.- Se adjudicará al “**Participante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar.

2.- Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Los “**Participantes**” podrán efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al “**Participante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (en original y copia) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial y copia (credencial de elector, cédula profesional pasaporte, vigentes siempre y cuando hayan sido emitidas antes de la reforma a la ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional del 5 de abril de 2018, publicado en DOF), dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el “**Anexo 17**” de estas “**Bases**”, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y cada “**Participante**” presente.

Los “**Participantes**” podrán efectuar el mejoramiento de precios, respecto de los servicios ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en dos rondas, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por cada “**Participante**”, servirá para determinar al “**Participante**” que le resulte adjudicada la prestación de los servicios objeto de la presente “**Invitación**”. Se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

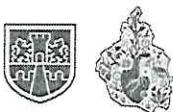
La adjudicación de los servicios, objeto del presente procedimiento, se efectuará por la totalidad de los conceptos de la **Partida Única** al “**Participante**” que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las “**Bases**” y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “**Convocante**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de “**La Ley**”.

### 11.1. CRITERIOS DE DESEMPEATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la “**Convocante**” adjudicará al “**Participante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las “**Bases**”, con relación a la prestación de “**Los Servicios**”; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.





## 12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la “Convocante”, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la realización de “Los Servicios”.

Con base en lo anterior, la “Convocante” procederá conforme a lo establecido en “La Ley”.

Si esta “Invitación” se declara desierta, por lo que hace a la documentación de carácter devolutiva, se observara lo señalado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de “La Ley”.

La “Convocante” podrá suspender definitivamente la “Invitación”, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de “Los Servicios”, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de “La Ley”.

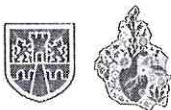
La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de “La Ley”, declarando la suspensión temporal o definitiva de la “Invitación”.

### 12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La “Convocante” podrá declarar desierta esta “Invitación” en los siguientes casos:

- a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los “Participantes” no cumplen con alguna de las condiciones establecidas en las presentes “Bases”.
- b) Si al evaluar las ofertas, los precios ofertados están por encima de establecidos en el sondeo de mercado.
- c) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes para la “Convocante”.
- d) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para la partida única.
- e) Si en la revisión cuantitativa, la documentación legal, administrativa; técnica y económica de ninguno de los participantes cumple con los requisitos solicitados.
- f) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Apertura de Sobres.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El “Prestador de Servicios Adjudicado” exime a la “Convocante” de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial pueda suscitarse en el marco de la prestación de “Los Servicios”, objeto del presente procedimiento.

La “Convocante” será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la prestación de “Los Servicios”, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el “Prestador de Servicios Adjudicado” no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de “Los Servicios”, objeto del respectivo contrato.

El “Prestador de Servicios Adjudicado” no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la prestación de “Los Servicios”, objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la “Convocante”.

### 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

#### 14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el “Anexo 12” forman parte integral de las presentes Bases de “Invitación”.

#### 14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de “La Ley”, el “Participante” adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo.

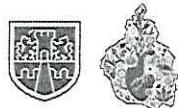
Deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, referida en el numeral 8.1 de las presentes “Bases”, a más tardar a la firma del contrato, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, y a fin de estar en aptitud de realizar los trámites de pago deberá entregar copia del Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques” emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el “Participante” adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la “Convocante” procederá a adjudicar el contrato al “Participante” que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el “Participante” o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.





#### 14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de “La Ley”, durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.

#### 14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “Convocante”, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente “Invitación”, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el “Prestador de Servicios Adjudicado”, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del “Prestador de Servicios Adjudicado”.
- c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) Si el “Prestador de Servicios Adjudicado” suspende injustificadamente la prestación de “Los Servicios” a que se obligó con motivo de esta “Invitación”.
- e) Si el “Prestador de Servicios Adjudicado” se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la prestación de “Los Servicios” en forma que afecte el contrato.
- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del “Prestador de Servicios Adjudicado” en las fechas y características pactadas para la prestación de “Los Servicios” previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### 14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de “Invitación”, se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la “Convocante”.

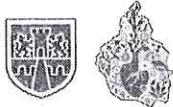
Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

### 15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 15.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.





## CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 15.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de “**Los Servicios**”, objeto de la presente “**Invitación**”, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de “**La Ley**”, 58 y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y al “**Anexo 18**”, a la conclusión de la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el personal designado por el Área Requiere y administradora del contrato, adjuntando evidencia de que se envió el archivo “**XML**” a la dirección de correo electrónico [finanzas.secultcdmx@gmail.com](mailto:finanzas.secultcdmx@gmail.com), y acta entrega correspondiente. Se podrán aceptar facturas parciales y realizar pagos parciales, de conformidad con los servicios solicitados por el “**Área requirente y Administradora del Contrato**” y efectivamente realizados por el “**Prestador de Servicios Adjudicado**”.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes **GDF 971205 4NA**, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de “**Los Servicios**”, objeto del presente procedimiento de “**Invitación**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el “**Prestador de Servicios Adjudicado**”, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El “**Participante**” que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el “**Anexo18**”.

### 15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La “**Convocante**” únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## 16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas “**Bases**”, sus Anexos y en el “**Contrato**”.
- b) Deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
- c) Será responsable de la calidad de “**Los Servicios**” prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- d) El “**Prestador de Servicios Adjudicado**” libera a la “**Convocante**” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la “**Convocante**”, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la “**Convocante**”.



## 17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

### 17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO.

- a) Una vez presentadas sus propuestas, el “Participante” no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- b) Los “Participantes” retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.
- c) El “Participante” adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el “Contrato” respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la “Convocante”, la cual será devuelta al “Participante” que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El “Participante” que obtenga la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del “Contrato”, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

### 17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

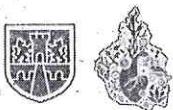
- a) “Los Servicios”, no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) “Los Servicios”, no se proporcionen a satisfacción de la “Convocante” y sean modificados o alterados.
- c) “Los Servicios”, no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el “Anexo Técnico” de estas “Bases”, previo análisis del personal designado por el área requirente y administradora del contrato.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la prestación de “Los Servicios”.

### 17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

Penas Convencionales en caso de incumplimiento en la prestación de “Los Servicios”

CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por retraso, deficiencia o mala calidad en la prestación de “Los Servicios”, en las fechas, horarios y conforme a las características establecidas o requeridas.	1.5% sobre el monto total de la factura del evento requerido antes del I.V.A.
Por incumplimiento en la presentación de alguno de “Los Servicios” solicitados en el “Anexo Técnico”.	15% sobre el monto total de la factura del evento requerido solicitado antes del I.V.A.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del “Área requirente y administradora del contrato”, el atraso sea plenamente justificado por el “Prestador de Servicios Adjudicado”, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el “Prestador de Servicios Adjudicado”, el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

“Los Servicios” que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su prestación, hasta que la “Convocante” reciba “Los Servicios” a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al “Prestador de Servicios Adjudicado” por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes recibidos del “Área requirente y administradora del contrato”, quedando el pago de los servicios condicionado proporcionalmente, al pago que el “Prestador de Servicios Adjudicado” deba efectuar por concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

### 18.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El “Prestador de Servicios Adjudicado” dentro del presente procedimiento de “Invitación”, se obliga a presentar a la firma del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución debidamente autorizada por una suma asegurada que cubra \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación de “Los Servicios”, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de “La Secretaría”, así como a las personas consideradas como terceros y/o a servicios de estos como consecuencia de la prestación de “Los Servicios” encomendados.

### 19.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en “La Ley”, su “Reglamento” y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la “Convocante” y a las instalaciones de los “Participantes” e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y “Participantes”, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

### 20.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE “LOS SERVICIOS” SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la “Convocante” podrá disminuir hasta en un 25% (veinticinco por ciento) “Los Servicios” solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



## **21.- CONFIDENCIALIDAD.**

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la “**Invitación**”, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los “**Participantes**”.

## **22.-INCONFORMIDAD.**

Los “**Participantes**”, que consideren afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente “**Invitación**”, podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## **23.-NEGOCIACIONES.**

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los “**Participantes**”, podrán ser negociadas.

## **24.-CONTROVERSIAS**

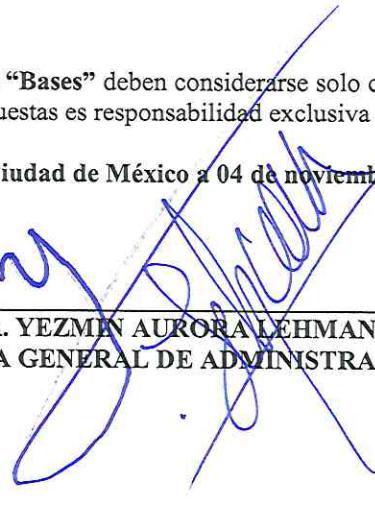
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de “**La Ley**”, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “**Contratos**”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en “**La Ley**” serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

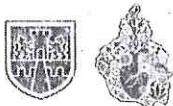
## **25-ANEXOS**

Los Anexos que se incluyen en estas “**Bases**” deben considerarse solo como una guía en la “**Invitación**”, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de cada “**Participante**”.

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2025

  
**MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### "ANEXO TÉCNICO"

#### JUSTIFICACIÓN LEGAL

ARTÍCULOS 134 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO B), 28, 52, 55, 56, Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", MODIFICADA MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

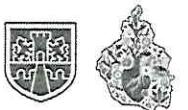
Conforme a los estipulado en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Capítulo IV, De las Atribuciones Generales de las Personas Titulares de las Direcciones Generales, Coordinaciones Generales, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Subtesorerías, Subprocuradurías, Unidad de Inteligencia Financiera y Direcciones Ejecutivas. Sección V, Conforme a los estipulado en la Gaceta Oficial publicada el 30 de Diciembre del 2024 a través del Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Sección III, De la Secretaría de Cultura, Artículo 31.- Corresponde a la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios, dentro de sus atribuciones en su numeral I, III y IV; Acordar con la persona titular de la Secretaría de Cultura el programa anual de actividades en relación con eventos y culturales a realizarse por la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios que reflejen la diversidad artística y cultural de la Ciudad de México; Planear, programar y producir festivales, ferias y conciertos gratuitos para ampliar la oferta artística y cultural en la Ciudad de México; Definir los criterios para la realización de eventos culturales en espacios públicos de la Ciudad de México.

Por lo cual, es necesaria la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Para realizar presentaciones, producciones y gestiones de las actividades artísticas y culturales programadas; Así como, la contratación de diferente talento artístico y personal especializado que incluirán todas las disciplinas artísticas (artes escénicas, música, intérpretes, literatura, cine, artes visuales, danza, locución, animadores, etc.), que participarán en producciones barriales, nacionales e internacionales de calidad, se promoverá especialmente el trabajo creativo de las mujeres y de los jóvenes, el trabajo artístico dirigido a todo tipo de población; así como expresiones innovadoras en relación al cuidado del medio ambiente y la divulgación de las ciencias y las humanidades.

Actividades que se llevaran a cabo en diferentes partes o puntos de la Ciudad de México, los Jardines, centros culturales y los foros se trasforman en escenarios o pistas de baile para que las y los participantes se presenten frente a la ciudadanía y juntos disfruten de la música, el ritmo, danza y la cultura.



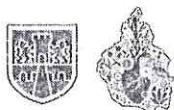


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

APARTADO A

No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO DIARIO SIN IVA
1	VALLA DE POPOTILLO	Servicio de suministro de valla de popotillo metálica de 2.20m x 1.20m. Incluye mudanza, montaje y desmontaje permanente. El requerimiento es por metro lineal	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
2	VALLA HEAVY	Servicio de suministro de valla heavy: valla de alta resistencia tipo "I" con base de madera con marco metálico y reja metálica con la siguiente medida, 1.25 de largo por 1.20 de altura. (alta resistencia, conciertos) incluye mudanza, colocación y retiro. Incluye guardia. Sin hundimientos ni rupturas	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
3	VALLA HEAVY PUERTA PEATONAL	Servicio de suministro de puerta peatonal para valla heavy de alta resistencia: con marco metálico y reja metálica con la siguiente medida, 1.25 de largo por 1.20 de altura. (alta resistencia, conciertos) con mudanza, colocación y retiro.	1	PIEZA	
4	VALLA TIPO BARRICADA	Servicio de suministro de valla tipo barricada de alta resistencia armada con tapas de 1.22 x 2.44 m. De triplay de 19 mm y marco de perfil metálico, con patas de soporte. Bien cerrada para impedir la visión de un lado al otro de la valla. Contrapesada cada 5 m con 3 costales de arena (80 kg c/u) por lado. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
5	PUERTA PEATONAL BARRICADA	Servicio de suministro de puerta peatonal barricada que deberá ser intercalada en la valla barricada, puerta de triplay de 19 mm con estructura metálica de 3" y es de 1.25 x 2.50 mts mudanza, colocación y retiro.	1	PIEZA	
6	PUERTA VEHICULAR BARRICADA	Servicio de suministro de puerta vehicular barricada que deberá ser intercalada en la valla barricada, puerta de triplay de 19mm con estructura metálica de 3" y es de 1.25 x 2.50 mts, con bisagra y ruedas en la parte inferior para completar 4 hojas y una medida total de 5.00 cmts mudanza, colocación y retiro.	1	PIEZA	
7	ESCENARIO 1	Servicio de suministro de 01 escenario de 7.32 x 7.32 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
8	ESCENARIO 2	Servicio de suministro de 01 escenario de 7.32 x 9.76 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
9	ESCENARIO 3	Servicio de suministro de 01 escenario de 4.88 x 3.76 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	



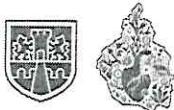


**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10	ESCENARIO 4	Servicio de suministro de 01 escenario de 4.88 x 4.88 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
11	ESCENARIO 5	Servicio de suministro de 01 escenario de 4.88 x 6.10 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
12	ESCENARIO 6	Servicio de suministro de 01 escenario de 6.10 x 6.10 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
13	ESCENARIO 7	Servicio de suministro de 01 escenario de 7.32 x 6.10 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
14	ESCENARIO 8	Servicio de suministro de 01 escenario de 9.76 x 9.76 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
15	ESCENARIO 9	Servicio de suministro de 01 escenario de 9.76 x 11.25 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
16	ESCENARIO 10	Servicio de suministro de 01 escenario de 11.25 x 11.25 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
17	ESCENARIO 11	Servicio de suministro de 01 escenario de 11.25 x 12.50 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
18	ESCENARIO 12	Servicio de suministro de 01 escenario de 12.50 x 12.50 a 1.50 metros con faldón y 02 escalera. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
19	PISO DE CARPA	Servicio de suministro de Piso para Carpa de madera pintada con color gris a 7 cm de altura nivelado. Todo el material debe estar en buen estado. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
20	FALDÓN 1	Servicio de suministro de faldón para escenario o templete de 0.30 m a 1.00 m de alto en tela negra por metro lineal. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
21	FALDÓN 2	Servicio de suministro de faldón para escenario o templete 1.00 m a 2.20 m de alto en tela negra por metro lineal. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
22	PLATAFORMA 1	Servicio de suministro de plataformas de 1.25 x 1.25 a 1.50 m de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
23	PLATAFORMA 2	Servicio de suministro de plataformas de Delay de 1.22 x 2.44 a 1.70 de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
24	PLATAFORMA 3	Servicio de suministro de plataformas individual de 1.22 x 1.22 a 1.70 de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
25	SOBRETARIMAS CON	Servicio de suministro de rolling raiser de 2.5 x 2.5 m	1	PIEZA	

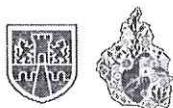




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	RUEDAS 1	a 30 cm de altura con faldón. Con ruedas y frenos. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.			
26	SOBRETARIMAS CON RUEDAS 2	Servicio de suministro de rolling raiser de 2.5 x 1.25 m a 30 cm de altura con faldón. Con ruedas y frenos. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
27	SOBRETARIMAS CON RUEDAS 3	Servicio de suministro de rolling raiser de 2.5 x 2.5 m a 50 cm de altura con faldón. Con ruedas y frenos. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
28	SOBRETARIMAS CON RUEDAS 4	Servicio de suministro de rolling raiser de 2.5 x 1.25 m a 50 cm de altura con faldón. Con ruedas y frenos. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
29	RAMPA LAYHER	Servicio de suministro de Rampa Layher de 0 a diferentes alturas según desarrollo. Modulación de 2.07 m x 2.07 m. Rampa para carga y transporte, accesos para discapacitados o escenario. La rampa EV se conforma por vigas de aluminio, las cuales se apoyan directamente en las plataformas EV (1.04 x 2.07 m). Sistema Allround: alta capacidad de carga. Barandal perimetral de 1 m de altura. Incluye todos los aditamentos para su correcto montaje y operación. El personal de montaje debe estar plenamente calificado y contar con todos los implementos de seguridad. Incluye traslado, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
30	BARANDAL	Servicio de suministro de barandal perimetral tubular para escenario por metro lineal. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
31	ESCALERAS 1	Servicio de suministro de escaleras laterales de acceso para escenario a 1.5 m Incluye barandal, montaje desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
32	ESCALERAS 2	Servicio de suministro de escaleras laterales de acceso para escenario a 1.6 m Incluye barandal, montaje desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
33	ESCALERAS 3	Servicio de suministro de escaleras laterales de acceso para escenario a 1.8 m Incluye barandal, montaje desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
34	ESCALERAS 4	Servicio de suministro de escaleras laterales de acceso para escenario a 2 m Incluye barandal, montaje desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
35	MK 1.5M	Servicio de suministro de Trusses MK 1.5 MTS., con patas estabilizadoras. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
36	MK 1.82	Servicio de suministro de Trusses de 1.82 MTS., con patas estabilizadoras. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
37	MK 3M	Servicio de suministro de MK Trusses de 3MTS., con patas estabilizadoras. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
38	MK 4M	Servicio de suministro de MK Trusses de 4MTS., con	1	PIEZA	





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		patas estabilizadoras. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.			
39	BASE PARA MK	Servicio de suministro de placa base para truss MK de 80kg. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
40	TUBO PARA ILUMINACIÓN Y/O BANDERA	Servicio de suministro de Perfil tubular redondo de 2 m de largo y 2" de ancho con sistema de fijación a MK. Incluye, montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
41	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 1	Servicio integral de audio que incluye: 01 bafle portátil de 15" con batería cargada, reproductor usb y base o carrito con ruedas según se pida. 01 micrófono para voz. 01 cable auxiliar a minijack. Incluye transportación, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
42	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 2	Servicio integral de audio que incluye: 02 sistemas FBT CS1000. 01 consola YAMAHA MG12 con operador. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 02 cajas directas RADIAL o BOSS. 03 bases de micrófono con boom. 01 cable auxiliar de la consola a minijack. 02 cables plug a plug para instrumento. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
43	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 3	Servicio integral de audio que incluye: 01 consola digital Yamaha QL1 con operador. 02 sistemas YAMAHA DZR315-D. 02 sistemas YAMAHA DXS18XLF-D. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 02 cajas directas RADIAL o BOSS. 03 bases de micrófono con boom 01 cable auxiliar consola a minijack. 02 cables plug a plug para instrumento. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
44	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 4	Servicio integral de audio que incluye: 01 Consola Yamaha LS9 16 04 Bocinas D&B Q1 (2 X Lado) 02 Sub Woofer D&B B2 Sub 04 Amplificador D&B D12 01 Snake De 16 X 4 03 Monitor D&B M4 01 Sub Snake Rapco de 12 Ch C/U 02 Red de Cableado (Ac)	1	SERVICIO	

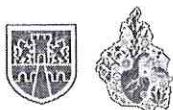




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Set De Microfonía 03 Sm57 03 Beta 58 02 Di Box 02 Receptores Uhf Ur Shure 02 Micrófonos Uhf Sm 58 01 Set de Cableado Xlr 01 Set de Bases de Micrófono 01 Técnico de Escenario 01 Ingeniero Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
45	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 5	Servicio integral de audio que incluye: 01 consola digital Yamaha QL1. 04 sistemas Meyer Sound MSL4 (2 por lado). 02 sistemas Meyer Sound 650P. 02 monitores Meyer MJF 212. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 02 cajas directas RADIAL o BOSS. 03 bases de micrófono con boom. 01 cable auxiliar consola a minijack. 02 cables plug a plug para instrumento. 01 Centro de carga. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
46	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 6	Servicio integral de audio que incluye: 01 consola digital Yamaha QL1 con operador. 06 sistemas Meyer Sound MSL4 (3 por lado). 02 sistemas Meyer Sound 650P 02 monitores Meyer MJF 212. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 02 cajas directas RADIAL o BOSS. 03 bases de micrófono con boom. 01 cable auxiliar consola a minijack. 02 cables plug a plug para instrumento. 02 plataformas individuales de 1.25m x 1.25m y altura regulable de 0.80m a 1.20m 01 Centro de carga. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
47	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 7	Servicio integral de audio que incluye: 01 consola digital Yamaha QL1 con operador. 08 sistemas Meyer Sound MSL4 (4 por lado). 02 sistemas Meyer Sound 650P	1	SERVICIO	

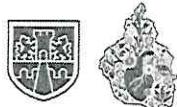




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		02 monitores Meyer MJF 212. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 02 cajas directas RADIAL o BOSS. 03 bases de micrófono con boom. 01 cable auxiliar consola a minijack. 02 plataformas individuales de 2.50m x 1.25m y altura regulable de 0.80m a 1.20m 01 Centro de carga. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
48	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 8	Servicio integral de audio que incluye: 01 consola digital Yamaha QL1 con operador. 08 sistemas Meyer Leppard, D&B Q1, Martin W8LM o L-Acoustics Kara II (4 por lado en stack). 04 sistemas sublow (2 pr lado) 03 monitores de piso Meyer, Martin, Adamson, L-acoustics o d&b. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 02 cajas directas RADIAL o BOSS. 03 bases de micrófono con boom. 01 cable auxiliar consola a minijack. 02 cables plug a plug para instrumento. 01 reproductor de USB. 01 centro de carga. 01 red de ac. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
49	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 9	Servicio integral de audio que incluye: 01 consola digital Yamaha QL5 con operador. 08 sistemas Meyer Lion, L-Acoustics K2 Matrin MLA O D&B J8 (4 por lado en stack). 04 sistemas sublow (2 pr lado). 03 monitores de piso Meyer, Martin, Adamson, L-acoustics o d&b. 01 cable miniplugin XLR. 03 micrófonos SHURE SM58 o SENNHEISER e835. 03 bases para micrófono. 02 cajas directas whirlwind. 01 reproductor de usb. 01 cable miniplugin XLR. 01 centro de carga. 01 redes de ac. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio.	1	SERVICIO	





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
50	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 10 DELAY	Servicio integral de audio que incluye: 08 sistemas por lado D&B, L'Acoustic o Meyer Sound. Cableado, motores y sistema de colgado. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
51	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 11	Servicio integral de audio que incluye: 08 In ears Shure PCM 900 08 Receptor body pack Shure Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
52	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 12	Servicio de suministro de audio que incluye: 04 In ears Shure PCM 900 04 Receptor body pack Shure Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
53	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 13	Servicio integral de audio, incluye: 01 tableta tipo Ipad o superior para la operación remota de la consola de audio cargada con la paquetería de esta. 01 modem Router con cable de 10 m. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
54	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 14	Servicio integral de audio, incluye: 01 consola digital de 48 canales con operador Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
55	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 15	Servicio integral de audio, incluye: 01 consola digital de 32 canales con operador Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
56	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 16	Servicio integral de audio, incluye: 01 consola digital de 16 canales con operador Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	



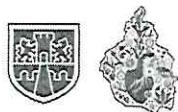


## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

57	SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO 17	Servicio integral de audio, incluye: 01 consola analógica de 12 canales con operador Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
58	BOCINA 1	Servicio de suministro de audio: 01 bocina Meyer Sound Melodie. Incluye transporte.	1	PIEZA	
59	BOCINA 2	Servicio de suministro de audio: 02 sistemas YAMAHA DZR15 Incluye transporte.	1	PIEZA	
60	MONITORES	Servicio de suministro de audio: 01 monitor de piso Meyer Sound MJF 212 Incluye cable de AC y transporte	1	PIEZA	
61	IN EARS	Servicio de suministro de audio, incluye: 01 In Ear Monitor Shure PSM900 con Sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
62	DIADEMA 1	Servicio de suministro de audio: 01 diademas DPA 4088 con sistema inalámbrico completo Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
63	DIADEMA 2	Servicio de suministro de audio: 03 diademas DPA 4088 con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
64	DIADEMA 3	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono de diadema COUNTRYMAN con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
65	DIADEMA 4	Servicio de suministro de audio: 01 diademas Shure PGA 31 con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
66	LAVALIER	01 micrófono de círculo de solapa DPA, Sennheiser o Shure con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
67	MICRÓFONO 1	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono de Mano SHURE SM58 con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
68	MICRÓFONO 2	Servicio de suministro de audio:	1	SERVICIO	

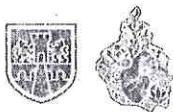




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		01 micrófono BETA 91. Incluye cuello, cable para línea y transporte.			
69	MICRÓFONO 3	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono BETA 52. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
70	MICRÓFONO 4	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono BETA 57. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
71	MICRÓFONO 5	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono SM58. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
72	MICRÓFONO 6	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono SM81. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
73	MICRÓFONO 7	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono E 604. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
74	MICRÓFONO 8	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono E 609. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
75	MICRÓFONO 9	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono MD421. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
76	MICRÓFONO 10	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono KSM 137. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
77	MICRÓFONO 11	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono H&K RED BOX. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
78	MICRÓFONO 12	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono BETA 56. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
79	MICRÓFONO 13	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono DPA 4099 con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
80	MICRÓFONO 14	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono BETA 98 HC Con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
81	MICRÓFONO 15	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono AKG 414. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
82	MICRÓFONO 16	Servicio de suministro de audio: 01 micrófono AKG 451. Incluye cuello, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
83	MICRÓFONO 17	Servicio de suministro de audio:	1	SERVICIO	





**CIUDAD DE MÉXICO**

Capital de la Transformación

		01 micrófono E908 con sistema inalámbrico completo. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.			
84	MICRÓFONO 18	Servicio de suministro de audio: 02 micrófonos de cuello de ganso para pódium Shure CVG12 o Sennheiser MEG 14-40 Incluye base, cable para línea y transporte.	1	SERVICIO	
85	CAJA DIRECTA 1	Servicio de suministro de audio: 01 caja directa whirlwind director	1	SERVICIO	
86	CAJA DIRECTA 2	Servicio de suministro de audio: 01 caja directa BSS AR133	1	SERVICIO	
87	BASE PARA MICRÓFONO 1	Servicio de suministro de audio: 01 base de micrófono con Boom.	1	SERVICIO	
88	BASE PARA MICRÓFONO 2	Servicio de suministro de audio: 01 base corta de micrófono con Boom.	1	SERVICIO	
89	BASE PARA MICRÓFONO 3	Servicio de suministro de audio: 01 base recta de micrófono.	1	SERVICIO	
90	BASE PARA MICRÓFONO 4	Servicio de suministro de audio: 01 base recta corta de micrófono.	1	SERVICIO	
91	BASE PARA MICRÓFONO 5	Servicio de suministro de audio: 01 base de mesa para micrófono.	1	SERVICIO	
92	RECEPTOR INALÁMBRICO	Servicio de suministro de audio: 01 receptor inalámbrico de 8 canales Shure AD4D o Sennheiser EM 9046.	1	SERVICIO	
93	BODY PACK	Servicio de suministro de audio: 01 transmisor inalámbrico body pack Shure AD1 o Sennheiser SK 9000.	1	SERVICIO	
94	ANTENA DISTRO	Servicio de suministro de audio: 01 Distribuidor de antenas Shure o Sennheiser Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
95	ANTENA HELICOIDAL	Servicio de suministro de audio: 01 juego de 2 antenas helicoidales para microfonía. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
96	ANTENA ALETA DE TIBURÓN	Servicio de suministro de audio: 01 juego de 2 antenas de tiburón para microfonía. Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
97	PROCESADOR DE AUDIO	Servicio de suministro de audio: 01 GALILEO Incluye montaje, programación, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
98	SNAKE 1	Servicio de suministro de audio: 01 SNAKE de 3 servicios 48 x 10 de 75 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
99	SNAKE 2	Servicio de suministro de audio: 01 SNAKE de 3 vías 48 x 10 de 105 m.	1	SERVICIO	

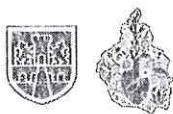




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye transporte.			
100	SUBSNAKE 1	Servicio de suministro de audio: 01 Subsnake de 12 canales de 30 m.	1	SERVICIO	
101	SUBSNAKE 2	Servicio de suministro de audio: 01 Subsnake de 10 canales de 15 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
102	SUBSNAKE 3	Servicio de suministro de audio: 01 Subsnake de 10 canales de 10 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
103	CABLE MINI PLUG A RCA	Servicio de suministro de audio: 01 cable Mini Plug a RCA de 5 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
104	CABLE PLUG A MINI PLUG	Servicio de suministro de audio: 01 cable Plug a Mini Plug de 5 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
105	CABLE PLUG A PLUG 1	Servicio de suministro de audio: 01 cable para instrumento Plug a Plug de 10 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
106	CABLE PLUG A PLUG 2	Servicio de suministro de audio: 01 cable para instrumento Plug a Plug de 20 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
107	CABLE PLUG A PLUG 3	Servicio de suministro de audio: 01 cable para instrumento Plug a Plug de 2 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
108	CABLE XLR 1	Servicio de suministro de audio: 01 cable XLR de 5m para línea de audio. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
109	CABLE XLR 2	Servicio de suministro de cable XLR de 20 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
110	CABLE HDMI	Servicio de suministro de audio: 01 cable HDMI para audio.	1	SERVICIO	
111	CABLE CAT 6	Servicio de suministro de cable CAT 6 de 60 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
112	CABLE TRS	Servicio de suministro de cable TRS de 5 m. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
113	CABLE PLUG A XLR	Servicio de suministro de cable Plug 3.5 a 2 XLR Macho. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
114	BUMPER	Servicio de suministro de audio: 01 BUMPER para Meyer Lion. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
115	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 1	Servicio integral de video que incluye: 01 pantalla de leds pitch 3.9 para exterior de 8x5 01 circuito cerrado de video a 3 cámaras con los lentes que se requiera y sistema de intercomunicación. 01 servidor de medios, con hardware y software para reproducir contenidos multimedia. Con switcher, cableado, fibra óptica, diadema, LCD's referencia	1	SERVICIO	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		house, preview y program director de cámaras y todo lo necesario para enviar señal de video (de circuito cerrado y contenidos) a las pantallas. Y todos los equipos, materiales, estructuras, rigging y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
116	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 2	Servicio integral de video que incluye: 01 pantalla de exterior de 3.9 mm de 8 x 5 mts. 02 pantallas exterior de 3.9 mm de 5 x 3 mts. 01 circuito cerrado de video a 3 cámaras con los lentes que se requiera y sistema de intercomunicación. 01 servidor de medios, con hardware y software para reproducir contenidos multimedia. Con switcher, cableado, fibra óptica, diadema, LCD's referencia house, preview y program director de cámaras y todo lo necesario para enviar señal de video (de circuito cerrado y contenidos) a las pantallas. Y todos los equipos, materiales, estructuras, rigging y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
117	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 3	Servicio integral de video que incluye: 2 pantallas exterior de 3.9 mm de 5 x 4 mts. 01 circuito cerrado de video a 3 cámaras con los lentes que se requiera y sistema de intercomunicación. 01 servidor de medios, con hardware y software para reproducir contenidos multimedia. Con switcher, cableado, fibra óptica, diadema, LCD's referencia house, preview y program director de cámaras y todo lo necesario para enviar señal de video (de circuito cerrado y contenidos) a las pantallas. Y todos los equipos, materiales, estructuras, rigging y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
118	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 4	Servicio integral de video que incluye: 01 pantallas exterior de 3.9 mm de 6 x 4 mts 01 circuito cerrado de video a 3 cámaras con los lentes que se requiera y sistema de intercomunicación. 01 servidor de medios, con hardware y software para reproducir contenidos multimedia. Con switcher, cableado, fibra óptica, diadema, LCD's referencia house, preview y program director de cámaras y todo	1	SERVICIO	

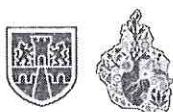




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		lo necesario para enviar señal de video (de circuito cerrado y contenidos) a las pantallas. Y todos los equipos, materiales, estructuras, rigging y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
119	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 5	Servicio integral de video que incluye: 01 pantalla de leds pitch 3.9 para exterior de 7 x 4 mts. 02 pantallas de leds pitch 3.9 para exterior de 4 x 2 mts. Y todos los equipos, materiales, estructuras, rigging y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
120	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 6	Servicio integral de video que incluye: 01 servidor de medios, con hardware y software para reproducir contenidos multimedia. Con switcher, cableado, fibra óptica, y todo lo necesario para enviar señal de video (de circuito cerrado y contenidos) a mínimo tres pantallas diferentes. Y todos los equipos, materiales y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
121	SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO 7	Servicio integral de video que incluye: 01 servidor de medios, con hardware y software para reproducir contenidos multimedia. Con switcher, cableado, fibra óptica, diadema, LCD's Referencia House, preview y program director de cámaras y todo lo necesario para enviar señal de video (de circuito cerrado y contenidos) a mínimo tres pantallas diferentes. Y todos los equipos, materiales, estructuras, rigging y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
122	SERVICIO INTEGRAL DE CIRCUITO CERRADO 1	Servicio integral de circuito cerrado de video que incluye: 04 cámaras 4K con los lentes que se requieran. 04 camarógrafos. Y todos los equipos, materiales, estructuras y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio y su conexión con el servidor	1	SERVICIO	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		de medios. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
123	SERVICIO INTEGRAL DE CIRCUITO CERADO 2	Servicio integral de circuito cerrado de video que incluye: 03 cámaras 4K con los lentes que se requieran 03 camarógrafos. Y todos los equipos, materiales, estructuras y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio y su conexión con el servidor de medios. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
124	SERVICIO INTEGRAL DE CIRCUITO CERADO 3	Servicio integral de circuito cerrado de video que incluye: 02 cámaras 4K con los lentes que se requieran. 02 camarógrafos Y todos los equipos, materiales, estructuras y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio y su conexión con el servidor de medios. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
125	SERVICIO INTEGRAL DE CIRCUITO CERADO 4	Servicio integral de circuito cerrado de video que incluye: 01 cámara 4K con el lente que se requiera 01 camarógrafo. Y todos los equipos, materiales, estructuras y cableados adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio y su conexión con el servidor de medios. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
126	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSMISIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES	Servicio Integral de transmisión a plataformas digitales.	1	SERVICIO	
127	PANTALLA 1	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 4.9 para exterior de 7 x 5 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
128	PANTALLA 2	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 4.9 para exterior de 6 x 5 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesarios para el correcto	1	SERVICIO	

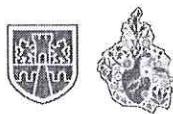




**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.			
129	PANTALLA 3	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 4.9 para exterior de 6 x 4 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
130	PANTALLA 4	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 6 x 4 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
131	PANTALLA 5	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 5 x 4 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesarios para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
132	PANTALLA 6	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 5 x 3 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesarios para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
133	PANTALLA 7	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 4 x 3 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación.	1	SERVICIO	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.			
134	PANTALLA 8	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 4 x 2 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
135	PANTALLA 9	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 3 x 2 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesarios para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
136	PANTALLA 10	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior de 5 x 4 m. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesarios para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO	
137	PANTALLA 11	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 4.9 para exterior por metro cuadrado. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
138	PANTALLA 12	Servicio de suministro de: 01 pantalla LED Pitch 3.9 para exterior por metro cuadrado. Set de cableado, centro de carga y todos los equipos adicionales necesario para el correcto funcionamiento. Colocación y rigging en portería o estructura; o colocación en base a piso según sea el caso (estructuras no contempladas en esta partida). Personal especializado para operación. Incluye transporte, montaje, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
139	PANTALLA LCD 1	Servicio de suministro de:	1	SERVICIO	

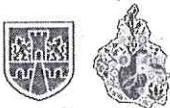




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		01 pantalla LCD 100 pulgadas. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
140	PANTALLA LCD 2	Servicio de suministro de: 01 pantalla LCD 80 pulgadas. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
141	PANTALLA LCD 3	Servicio de suministro de: 01 pantalla LCD 55 pulgadas. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
142	PANTALLA LCD 4	Servicio de suministro de: 01 pantalla LCD 40 pulgadas. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
143	PANTALLA LCD 5	Servicio de suministro de: 01 pantalla LCD 32 pulgadas. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
144	BASE PARA PANTALLA 1	Servicio de suministro de base angular de piso a 30 grados para pantalla LCD. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
145	BASE PARA PANTALLA 2	Servicio de suministro de base angular de piso a 45 grados para pantalla LCD. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
146	BASE PARA PANTALLA 3	Servicio de suministro de base de pie para pantalla LCD. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
147	BASE PARA PANTALLA LED 1	Servicio de suministro de base para pantalla led de 3.66 x 2.44 a 1.60 metros de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
148	BASE PARA PANTALLA LED 2	Servicio de suministro de base para pantalla led de 4.88 x 2.44 a 1.60 metros de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

149	BASE PARA PANTALLA LED 3	Servicio de suministro de base para pantalla led de 6.10 x 2.44 a 1.60 metros de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
150	BASE PARA PANTALLA LED 4	Servicio de suministro de base para pantalla led de 7.32 x 2.44 a 1.60 metros de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
151	BASE PARA PANTALLA LED 5	Servicio de suministro de base para pantalla led de 8.54 x 2.44 a 1.60 metros de altura. Incluye, montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
152	BASE PARA PANTALLA LED 6	Servicio de suministro de base para pantalla led en stack en sistema layher de 5.14 m de largo y 1.56 m de profundidad. El deck deberá estar a 2.5 m de altura y tener 5.14 m de largo x 0.75 m de profundidad. La parte trasera de la estructura deberá elevarse a 3 m por encima del deck para facilitar la fijación de la pantalla. Deberá contar con contrapesos suficientes para estructura y pantalla, bases y straps para que los contrapesos funcionen correctamente. El personal de montaje debe estar plenamente calificado y contar con todos los implementos de seguridad. Incluye traslado, montaje, desmontaje y retiro.	1	PIEZA	
153	MINI DRON	Servicio de suministro de mini dron con cámara 4K. Incluye operador, sistema de conexión al CCTV, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
154	CCU	Servicio de suministro de: 01 unidades de control de cámara. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
155	SWITCHER	Servicio de suministro de: 01 switcher de video con monitor. Y todos los equipos, estructuras, materiales y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
156	REPRODUCTOR DE MEDIOS	Servicio de suministro de: 01 equipo de reproducción de medios, gestión de videollamadas y control de plataformas digitales.	1	SERVICIO	
157	TELEPROMPTER	Servicio de suministro de 02 pantallas plana de 42" con cable HDMI de 20 metros, para teleprompter.	1	SERVICIO	
158	CRONOMETRO	Servicio de suministro de Pantalla de 40", computadora y operador. Incluye montaje y desmontaje, transportación.	1	SERVICIO	
159	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 1	Servicio integral de iluminación que incluye: 01 controlador DMX.	1	SERVICIO	

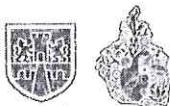




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		04 Elation DTW blinder 700 IP. 02 árboles de iluminación (trípié). Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
160	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 2	Servicio integral de iluminación que incluye: 01 controlador DMX. 04 Elation DTW blinder 700 IP. 16 PAR LED RGBW. 02 MK de 3.00 m con base y tubo para iluminación. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
161	SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN 3	Servicio integral de iluminación, incluye: 01 consola de iluminación con operador. 16 Elation Paladin cube 06 Elation Proteus Razor Blade L 02 MK-II de 3 m. 01 MK-II de 4 m 03 tubo de 2 m con sistema de fijación a la mk de manera horizontal Debe incluir: Placas base para las trusses Patas estabilizadoras para las trusses Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
162	CONTROLADOR DMX	Servicio de suministro de controlador DMX. Incluye operador, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
163	CONSOLA DE ILUMINACIÓN SENCILLA	Servicio de suministro de consola de iluminación sencilla tipo ion máster o similar. Incluye operador, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
164	SPLITTER DMX	Servicio de suministro de splitter de señal DMX. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
165	CABEZA MÓVIL 1	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe Pointe o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
166	CABEZA MÓVIL 2	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe LED wash 300X o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
167	CABEZA MÓVIL 3	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe LED wash 600X o superior.	1	SERVICIO	





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
168	CABEZA MÓVIL 4	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe LED wash 800X o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
169	CABEZA MÓVIL 5	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe Spiider o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
170	CABEZA MÓVIL 6	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe MegaPointe o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
171	CABEZA MÓVIL 7	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Robe Tarántula o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
172	CABEZA MÓVIL 8	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Martin MAC AURA o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
173	CABEZA MÓVIL 9	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Martin MAC VIPER PROFILE o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
174	CABEZA MÓVIL 10	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Chauvet Profesional Rouge R3X o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
175	CABEZA MÓVIL 11	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Chauvet Profesional Rouge R2X o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
176	CABEZA MÓVIL 12	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Elation ACL 360 Matrix o superior El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
177	CABEZA MÓVIL 13	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil	1	SERVICIO	

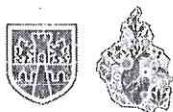




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Elation FUZE WASH Z350 o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
178	CABEZA MÓVIL 14	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Elation Proteus Lucius o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
179	CABEZA MÓVIL 15	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil SGM G 7 Spot o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
180	CABEZA MÓVIL 16	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil DTS NICK NRG 1201 o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
181	CABEZA MÓVIL 17	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Vari Lite VL 2600 Profile o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
182	CABEZA MÓVIL 18	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Vari Lite VL 2600 Wash o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
183	CABEZA MÓVIL 19	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Vari Lite VL 2600 Spot o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
184	CABEZA MÓVIL 20	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Vari Lite VL 3600 ProfileIP o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
185	CABEZA MÓVIL 21	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Vari Lite VL SL Hidrus 350 Beamwash o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
186	CABEZA MÓVIL 22	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil Vari Lite VL 5 LED wash Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
187	CABEZA MÓVIL 23	Servicio de suministro de cabeza de iluminación móvil	1	SERVICIO	



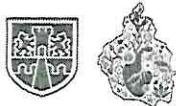


## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Vari Lite VL 10 Beamwash o Superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
188	BARRA LED	Servicio de suministro de barra LED Elation Sixbar 1000 ip o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
189	BARRA LED MÓVIL	Servicio de suministro de barra LED tipo Elation Chorus line 16 o similar. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
190	CEGADORA LED 1 CELDAS	Servicio de suministro de cegadora LED de 2 celadas tipo Elation DTW blinder 350 IP o similar. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
191	CEGADORA LED 2 CELDAS	Servicio de suministro de cegadora LED de 4 celadas tipo Elation DTW blinder 700 IP o similar. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
192	ESTROBOS	Servicio de suministro de lámpara estroboscópica tipo Proton 3k colors El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
193	PANEL DE EFECTOS	Servicio de suministro de panel de efectos tipo Elation Cuepix 16IP o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
194	PANEL DE LEDS	Servicio de suministro de panel de iluminación tipo Elation Paladin Panel o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
195	ARQUITECTÓNICA	Servicio de suministro de panel de iluminación arquitectónica tipo city lights El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
196	ELIPSOIDAL LED MONOCROMÁTICO	Servicio de suministro de reflector elipsoidal LED monocromático con la temperatura de color (Luz	1	SERVICIO	

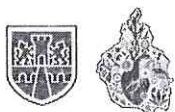




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		cálida o Luz de día) y la óptica (5º, 10º, 14º, 19º, 26º, 36º, 50º, 70º y 90º) que sea solicitada por el área requirente El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
197	ELIPSOIDAL LED RGBW	Servicio de suministro de reflector elipsoidal LED RGBW con la óptica (5º, 10º, 14º, 19º, 26º, 36º, 50º, 70º y 90º) que sea solicitada por el área requirente El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
198	PAR LED RGBWA	Servicio de suministro de reflector PAR LED RGBWA. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
199	CUBO LED	Servicio de suministro de cubo led inalámbrico Elation Paladin Cube o superior El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye difusor, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
200	PAR S4	Servicio de suministro de reflector PAR S4 tipo con foco de 1000 w y la óptica que se especifique. Incluye porta filtros, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
201	PAR 64 CAÑÓN	Servicio de suministro de PAR 64 de cañón color negro, con el modelo de foco de 1000w que se especifique. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye porta filtros, banderas transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
202	ELIPSOIDAL FIJO	Servicio de suministro de reflector elipsoidal de 750w, con la óptica (5º, 10º, 14º, 19º, 26º, 36º, 50º, 70º y 90º) que sea solicitada por el área requirente. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye porta filtros, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
203	ELIPSOIDAL ZOOM	Servicio de suministro de reflector elipsoidal de 750w con óptica zoom de 25º a 50º El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye porta filtros, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
204	ELIPSOIDAL JR ZOOM	Servicio de suministro de reflector elipsoidal Jr. de 500w con óptica zoom de 25º a 50º El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación.	1	SERVICIO	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye porta filtros, transporte, montaje y desmontaje.			
205	PANORAMA	Servicio de suministro de reflector panorama asimétrico de 1000w. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye porta filtros, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
206	ÁRBOL DE ILUMINACIÓN 1	Servicio de suministro de árbol para iluminación con 1 vara de 3m con contrapesos para colgar iluminación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
207	ÁRBOL DE ILUMINACIÓN 2	Servicio de suministro de árbol para iluminación con 2 varas de 3m con contrapesos para colgar iluminación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
208	TRIPIE PARA ILUMINACIÓN	Servicio de suministro de trípiede telescópico de 1.00m a 2.00m para 1 reflector. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
209	BASE DE PISO	Servicio de suministro de base de piso de madera de aprox 15 cm x 15cm con tornillo y mariposa para reflector convencional. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
210	POSTE	Servicio de suministro de poste de tubo de acero de 2" de 3 m de alto con contrapeso. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
211	CABLE DMX 1	Servicio de suministro de cable de señal DMX de 10 m.	1	PIEZA	
212	CABLE DMX 2	Servicio de suministro de cable de señal DMX de 15 m.	1	PIEZA	
213	CABLE DMX 3	Servicio de suministro de cable de señal DMX de 20 m.	1	PIEZA	
214	CABLE DMX 4	Servicio de suministro de cable de señal DMX de 30 m.	1	PIEZA	
215	SOCAPEX DEILUMINACIÓN 1	servicio de suministro de Cable Socapex de corriente para iluminación de 15 m	1	PIEZA	
216	SOCAPEX DE ILUMINACIÓN 2	servicio de suministro de Cable Socapex de corriente para iluminación de 20 m	1	PIEZA	
217	SOCAPEX DE ILUMINACIÓN 3	servicio de suministro de Cable Socapex de corriente para iluminación de 25 m	1	PIEZA	
218	SOCAPEX DE ILUMINACIÓN 4	servicio de suministro de Cable Socapex de corriente para iluminación de 30 m	1	PIEZA	
219	SOCAPEX DE ILUMINACIÓN 5	servicio de suministro de Cable Socapex de corriente para iluminación de 50 m	1	PIEZA	
220	MÁQUINA HUMO 1	Servicio de suministro de máquina de humo Antari Z1000IIX o superior El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye insumos, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

221	MÁQUINA HUMO 2	Servicio de suministro de máquina de humo Antari Z1500IIX o superior. El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye insumos, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
222	MÁQUINA HUMO 3	Servicio de suministro de máquina de humo Antari Z3000IIX o superior El equipo debe estar en excelentes condiciones de operación. Incluye insumos, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
223	VENTILADOR DIGITAL	Servicio de suministro de ventilador digital para máquina de humo MDG the FAN o superior Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
224	BOQUILLA DE CO2	Servicio de suministro de boquilla de co2 Cryo Jet con 2 tanques de 25Kg de CO2. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
225	MÁQUINA DE CHISPAS FRIAS	Servicio de suministro de máquina de chispas frías (Sparkular) con polvo para funcionamiento hasta por 15 minutos. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
226	PROYECTOR DE FLAMAS DE GAS	Servicio de suministro de proyector de llamas de gas Explo GX2 con 4 latas de gas. Y todos los equipos y cableado adicionales, así como el personal de operación y montaje necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
227	CAÑON DE CONFETI	Servicio de suministro de Cañón de confeti. Incluye, insumos, operación, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
228	MÁQUINA DE BURBUJAS	Servicio de suministro Máquina de burbujas. Incluye, insumos, operación, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
229	MÁQUINA DE HUMO BAJO DE CO2	Servicio de suministro de Máquina de humo bajo de CO2 con 2 tanques. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
230	MÁQUINA DE NIEVE	Servicio de suministro de Máquina de nieve. Incluye, insumos, operación, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
231	TANQUE DE CO2	Servicio de suministro de tanque de CO2 de 25 kg. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
232	LATA DE GAS	Servicio de suministro de lata de gas para proyector de llamas de gas Explo GX2. Incluye, montaje, desmontaje y transporte.	1	PIEZA	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

233	BOLSA DE POLVO PARA CHISPAS FRIAS	Servicio de suministro de bolsa de polvo para chispas frías.	1	PIEZA	
234	SERVICIO INTEGRAL DE BACKLINE 1	Servicio integral de backline que incluye: 01 batería YAMAHA o DW o GRETSCH o PEARL o TAMA que incluye: 01 bombo de 22" o 20" o 18" o 16" según se indique. 04 toms 10", 12", 14" y 16" 01 tarola 13" o 14" según se indique. 01 pedal doble. 01 atril HH. 01 atril tarola. 05 atril boom platillos 01 banco 01 tapete 2x2m Juego de platillos: (Zildjian o Sabian o Paiste) 01 HH 14". 01 Ride 20". 02 Crash 16" y 14". 01 Splash 10". 01 China 16". 01 amplificador de bajo que incluye: 01 cabezal AMPEG, GALLIEN KRUEGER, HARTKE O AGUILAR. 01 gabinete 8 x 10. 01 Combo de 2 amplificadores de guitarra ROLAND JAZZ CHORUS JC120, FENDER DE VILLE O FENDER DE LUXE. Y todos los aditamentos, cableado y parches nuevos para la batería, así como el personal de operación y montaje (mínimo 2 personas) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
235	SERVICIO INTEGRAL DE BACKLINE 2	Servicio integral de backline que incluye: 01 batería YAMAHA o DW o GRETSCH o PEARL o TAMA que incluye: 01 bombo de 22" o 20" o 18" o 16" según se indique. 04 toms 10", 12", 14" y 16" 01 tarola 13" o 14" según se indique. 01 pedal doble. 01 atril HH. 01 atril tarola. 05 atril boom platillos 01 banco 01 tapete 2x2m Juego de platillos: (Zildjian o Sabian o Paiste) 01 HH 14". 01 Ride 20". 02 Crash 16" y 14".	1	SERVICIO	

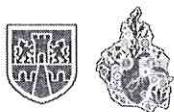




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		<p>01 Splash 10". 01 China 16". 01 amplificador de bajo que incluye: 01 cabezal AMPEG, GALLIEN KRUEGER, HARTKE O AGUILAR. 01 gabinete 8 x 10. 01 combo de 2 amplificadores de guitarra ROLAND JAZZ CHORUS JC120, FENDER DE VILLE O FENDER DE LUXE. 01 teclado YAMAHA O KURZWEIL O KORG de 88 teclas pesadas 01 base (X) sencilla o doble 01 banco 01 pedal (sustain) Y todos los aditamentos, cableado y parches nuevos para la batería, así como el personal de operación y montaje (mínimo 2 personas) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.</p>		
236	SERVICIO INTEGRAL DE BACKLINE 3	<p>Servicio integral de backline que incluye: 01 batería YAMAHA o DW o GRETSCH o PEARL o TAMA que incluye: 01 bombo de 22" o 20" o 18" o 16" según se indique. 04 toms 10", 12", 14" y 16" 01 tarola 13" o 14" según se indique. 01 pedal doble. 01 atril HH. 01 atril tarola. 05 atril boom platillos 01 banco 01 tapete 2x2m Juego de platillos: (Zildjian o Sabian o Paiste) 01 HH 14". 01 Ride 20". 02 Crash 16" y 14". 01 Splash 10". 01 China 16". 01 amplificador de bajo que incluye: 01 cabezal AMPEG, GALLIEN KRUEGER, HARTKE O AGUILAR. 01 gabinete 8x10. 01 combo de 2 amplificadores de guitarra ROLAND JAZZ CHORUS JC120, FENDER DE VILLE O FENDER DE LUXE. 01 teclado Yamaha, Kurzweil o Korg de 88 teclas pesadas. 01 base (X) sencilla o doble 01 banco 01 pedal (sustain)</p>	1	SERVICIO

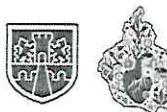




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		<p>01 juego de percusiones LP-MEINL que incluye: 01 set de congas (quinto, conga, tumba). 01 juego de timbales 14" y 15" 011 bongoes 01 cajón (peruano o flamenco) 01 mesa percusión 01 juego de jam blocks (2 pzas) 01 juego cencerros (2 pzas) 01 cortina 01 cabasa 01 shakere Y todos los aditamentos, cableado y parches nuevos para la batería, así como el personal de operación y montaje (mínimo 2 personas) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.</p>			
237	SERVICIO INTEGRAL DE BACKLINE 4	<p>Servicio integral de backline que incluye: 01 batería YAMAHA o DW o GRETSCH o PEARL o TAMA que incluye: 01 bombo de 22" o 20" o 18" o 16" según se indique. 04 toms 10", 12", 14" y 16" 01 tarola 13" o 14" según se indique. 01 pedal doble. 01 atril HH. 01 atril tarola. 05 atril boom platillos 01 banco 01 tapete 2x2m Juego de platillos: (Zildjian o Sabian o Paiste) 01 HH 14". 01 Ride 20". 02 Crash 16" y 14". 01 Splash 10". 01 China 16". 01 amplificador de bajo que incluye: 01 cabezal AMPEG, GALLIEN KRUEGER, HARTKE O AGUILAR. 01 gabinete 8 x 10. 01 combo de 2 amplificadores de guitarra ROLAND JAZZ CHORUS JC120, FENDER DE VILLE O FENDER DE LUXE. 01 juego de percusiones LP-MEINL que incluye: 01 set de congas (quinto, conga, tumba). 01 juego de timbales 14" y 15" 011 bongoes 01 cajón (peruano o flamenco) 01 mesa percusión 01 juego de jam blocks (2 pzas) 01 juego cencerros (2 pzas)</p>	1	SERVICIO	

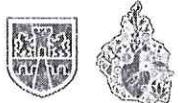




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		01 cortina 01 cabasa 01 shakere Y todos los aditamentos, cableado y parches nuevos para la batería, así como el personal de operación y montaje (mínimo 2 personas) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.		
238	SERVICIO INTEGRAL DE BACKLINE 5	Servicio Integral de backline, que incluye: 01 booth de 1.80x.60 a 1m. 02 tornamesas Technics 1200 o 022 CD player Gemini CDJ 120. 01 mixer Pioneer DJM-s11 de 2 canales. Y todos los aditamentos y cables, así como, el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO
239	BACKLINE 1	Servicio de suministro de backline que incluye: 01 batería YAMAHA o DW o GRETSCHE o PEARL o TAMA que incluye: 01 bombo de 22" o 20" o 18" o 16" según se indique. 04 toms 10", 12", 14" y 16" 01 tarola 13" o 14" según se indique. 01 pedal doble. 01 atril HH. 01 atril tarola. 05 atril boom platillos 01 banco 01 tapete 2 x 2 m Set Platillos: (Zildjian o Sabian o Paiste) 01 HH 14". 01 Ride 20". 02 Crash 16" y 14". 01 Splash 10". 01 China 16". Y todos los aditamentos y parches nuevos para la batería, así como, el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO
240	BACKLINE 2	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 amplificador de bajo que incluye: 01 cabezal AMPEG, GALLIEN KRUEGER, HARTKE o AGUILAR. 01 gabinete 8x10. Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO

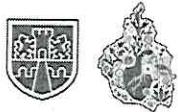




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

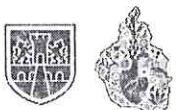
241	BACKLINE 3	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 amplificador de bajo que incluye: 01 cabezal AMPEG, GALLIEN KRUEGER, HARTKE o AGUILAR. 01 gabinete 4x10. Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
242	BACKLINE 4	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 combo de 2 amplificadores de guitarra ROLAND JAZZ CHORUS JC120, FENDER DE VILLE o FENDER DE LUXE. Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
243	BACKLINE 5	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 amplificador de guitarra que incluye: 01 cabezal (Orange o Marshall o Mesa Boogie). 01 gabinete 4x12. Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
244	BACKLINE 6	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 mezcladora Pioneer DJM 800, Pioneer DJM S1, Nexus DJM 900 o Nexus DJM 2000 Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
245	BACKLINE 7	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 juego de 2 tornamesas Technics 1200 MK o Technics SL 1200. Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
246	BACKLINE 8	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 juego 2 de CD players Pioneer CDJ 200, Gemini CDJ 120 Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
247	BACKLINE 9	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 juego de percusiones LP-MEINL que incluye: 01 set de congas (quinto, conga, tumba).	1	SERVICIO	





		01 juego de timbales 14" y 15" 011 bongoes 01 cajón (peruano o flamenco) 01 mesa percusión 01 juego de jam blocks (2 pzas) 01 juego cencerros (2 pzas) 01 cortina 01 cabasa 01 shakere Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
248	BACKLINE 10	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 teclado Yamaha o Kurzweil o Korg de 88 teclas pesadas 01 base (X) sencilla o doble 01 banco 01 pedal (sustain) Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
249	BACKLINE 11	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 controlador Nord, Korg o Alesis 01 base (X) sencilla o doble 01 banco 01 pedal (sustain) Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
250	BACKLINE 12	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 cajón peruano (Instrumento). Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
251	BACKLINE 13	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 bombo legüero (Instrumento). Y todos los aditamentos y cableado, así como el personal de operación y montaje (una persona) necesarios para el correcto desarrollo del servicio. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
252	BACKLINE 14	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 YAMAHA Clavinova. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
253	BACKLINE 15	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 Dummy de Piano de Cola, color negro	1	SERVICIO	

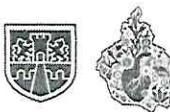




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
254	BACKLINE 16	Servicio de suministro de Backline que incluye: 01 Dummy de Piano de Cola, color blanco Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
255	ATRILES 1	Servicio de suministro de Atriles de partitura pesado. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
256	ATRILES 2	Servicio de suministro de Atriles de instrumento Incluye, transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
257	LÁMPARA PARA PARTITURA	Servicio de suministro de lámpara led para atril de partitura con clip. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
258	GENERADOR ELÉCTRICO 1	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico portátil de 1000 W silencioso de alto desempeño. Debe incluir operador, extintor, señalética y combustible. Incluye montaje, desmontaje y transportación aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
259	GENERADOR ELÉCTRICO 2	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico portátil de 3000 W silencioso de alto desempeño. Debe incluir operador, extintor, señalética y combustible. Incluye montaje, desmontaje y transportación aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
260	GENERADOR ELÉCTRICO 3	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico portátil de 5000 W silencioso de alto desempeño. Debe incluir operador, extintor, señalética y combustible. Incluye montaje, desmontaje y transportación aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
261	GENERADOR ELÉCTRICO 4	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico de 20 KW silencioso. Debe incluir 25 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral popotillo. Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
262	GENERADOR ELÉCTRICO 5	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico de 30 Kw silencioso. Debe incluir 25 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral popotillo.	1	SERVICIO	



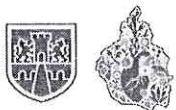


## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.			
263	GENERADOR ELÉCTRICO 6	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico de 40 KW silencioso. Debe incluir 75 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral popotillo. Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
264	GENERADOR ELÉCTRICO 7	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico de 50 KW silencioso. Debe incluir 75 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral popotillo. Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
265	GENERADOR ELÉCTRICO 8	Servicio de suministro de: Generador Eléctrico de 60 KW silencioso. Debe incluir 75 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral popotillo. Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
266	GENERADOR ELÉCTRICO 9	Servicio de suministro de: 01 generador eléctrico de 80 KW silencioso. Debe incluir 25 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral con popotillo. Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
267	GENERADOR ELÉCTRICO 10	Servicio de suministro de: 01 generador Eléctrico de 100 KW silencioso. Debe incluir 75 m de feeder, pasacables, spider con conexión camlock y bornes para puntas, extintor, señalética de riesgo eléctrico, combustible, operador y vallado perimetral popotillo. Incluye montaje, desmontaje transportación y aterrizaje de generador. Servicio por 12 horas.	1	SERVICIO	
268	TIEMPO EXTRA DE	Servicio de suministro de:	1	SERVICIO	

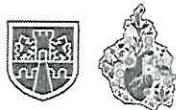




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	GENERADOR ELÉCTRICO	Tiempo extra del generador eléctrico instalado en el evento. Debe incluir combustible y operador. Servicio por 1 hora.			
269	TENDIDO ELÉCTRICO 1	Servicio de suministro de: Instalación de tendido eléctrico para conexión de carpas al generador, centro de carga o acometida, según sea el caso. Debe incluir conductores de uso rudo con conexión a tierra física, centros de carga, tableros de distribución, contactos impermeables, pasacables, etc. Cuadrilla de 03 electricistas con escaleras para instalación para montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
270	TENDIDO ELÉCTRICO 2	Servicio de suministro de: Instalación de tendido eléctrico para conexión de carpas al generador, centro de carga o acometida, según sea el caso. Debe incluir conductores de uso rudo con conexión a tierra física, centros de carga, tableros de distribución, contactos impermeables, pasacables, etc. Cuadrilla de 05 electricistas con escaleras para montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
271	CENTRO DE CARGA 1	Servicio de suministro de: 01 centro de carga para tendido eléctrico.	1	SERVICIO	
272	CENTRO DE CARGA 2	Servicio de suministro de: 01 centro de carga para equipo de audio.	1	SERVICIO	
273	CENTRO DE CARGA 3	Servicio de suministro de: 01 centro de carga para equipo de iluminación.	1	SERVICIO	
274	CENTRO DE CARGA 4	Servicio de suministro de: 01 centro de carga para equipo de video.	1	SERVICIO	
275	TORRE DE ILUMINACIÓN	Servicio de suministro de: 01 torre de iluminación telescópica móvil de 4 lámparas de 1000w con generador. Incluye operador, combustible, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
276	PASACABLES 1	Servicio de suministro de: Pasacables tipo Yellow Jackets o superior de 4 canales, alta resistencia y uso rudo. Incluye montaje y desmontaje, transporte.	1	SERVICIO	
277	PASACABLES 2	Servicio de suministro de: Pasacables tipo Yellow Jackets o superior de 2 canales, alta resistencia y uso rudo. Incluye montaje y desmontaje, transporte.	1	SERVICIO	
278	CUBRECABLEADO 1	Servicio de suministro de: Alfombra de uso rudo en tiras de 50cm de ancho para cubrir cableado. Incluye cintas para colocación, cinta caramelito de	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	

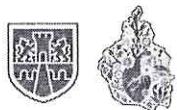




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		precaución, transportación, montaje y desmontaje. Servicio por metro lineal.			
279	CUBRECABLEADO 2	Servicio de suministro de: Linóleo de uso rudo en tiras de 50cm de ancho para cubrir cableado. Incluye cintas para colocación, cinta caramelito de precaución, transportación, montaje y desmontaje. Servicio por metro lineal.	1	SERVICIO POR METRO LINEAL	
280	FEEDER 1	Servicio de suministro de: Feeder de 25 m.	1	SERVICIO	
281	FEEDER 2	Servicio de suministro de: Feeder de 50 m.	1	SERVICIO	
282	FEEDER 3	Servicio de suministro de: Feeder de 75 m.	1	SERVICIO	
283	FEEDER 4	Servicio de suministro de: Feeder de 100 m.	1	SERVICIO	
284	FEEDER 5	Servicio de suministro de: Feeder de 150 m.	1	SERVICIO	
285	CABLE SOCAPEX	Servicio de suministro de: Cable Socapex de 25 m	1	SERVICIO	
286	FAN IN / FAN OUT	Servicio de suministro de convertidor SOCAPEX FAN IN / FAN OUT.	1	SERVICIO	
287	CARPA CONVENCIONAL 1	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 3 m de ancho y longitud variable en múltiplos de 3 m a 3 m. de altura. Debe incluir: Cuatro paredes por tramo (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
288	CARPA CONVENCIONAL 2	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 5 m de ancho y longitud variable en múltiplos de 5 m a 3 m. de altura. Debe incluir: Cuatro paredes por tramo (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	

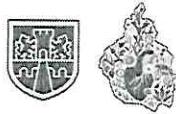




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje, desmontaje y transporte.			
289	CARPA CONVENCIONAL 3	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 10 m de ancho y longitud variable en múltiplos de 5 m a 4 m. de altura. Debe incluir: Cuatro paredes por tramo (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
290	CARPA CONVENCIONAL 4	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 15 m de ancho y longitud variable en múltiplos de 5 m a 4 m. de altura. Debe incluir: Cuatro paredes por tramo (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
291	CARPA CONVENCIONAL 5	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 3m x 3m a 3 m de altura. Debe incluir: Cuatro paredes (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado,	1	SERVICIO	

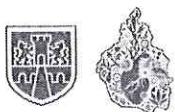




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		limpio y sin goteras. Incluye montaje desmontaje y transporte.			
292	CARPA CONVENCIONAL 6	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 5 m x 5 m a 3 m de altura. Debe incluir: Cuatro paredes (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
293	CARPA CONVENCIONAL 7	Servicio de suministro de: Carpa Convencional de 10 m x 10 m a 3 m de altura. Debe incluir: Cuatro paredes (una con acceso) de lona blanca, sin ventanas transparentes. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
294	CARPA JAIMA 1	Servicio de suministro de: Carpa tipo jaima blanca de 3 m x 3 m a 3 m de altura en laterales y 4.75 m de piso a cumbre. Estructura fabricada en aluminio de alta resistencia. Cuatro paredes (una con acceso) de lona blanca. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
295	CARPA JAIMA 2	Servicio de suministro de: Carpa tipo jaima blanca de 5 m x 5 m a 3 m de altura	1	SERVICIO	

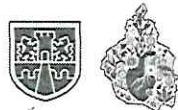




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		en laterales y 4.75 m de piso a cumbre. Estructura fabricada en aluminio de alta resistencia. Cuatro paredes (una con acceso) de lona blanca. Membrana blanca antihongos y anti-flama. Blackout calibre 21 onzas en techos y cortinas. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación. Todo el material debe estar en perfecto estado, limpio y sin goteras. Incluye montaje desmontaje y transporte.			
296	DOMO ARTICULADO 1	Servicio de suministro de:  Carpa tipo domo articulado de 15 a 35 metros de ancho y largo variable en múltiplos de 5 metros. Altura variable del piso a la cumbre de acuerdo con el ancho de la carpa. Altura en laterales de 3.5 metros. Estructura fabricada en metal galvanizado. Debe incluir:  Techo y paredes perimetrales corredizas en lona blanca. (black out) de primera calidad. Membrana blanca antihongos y antiflame mínimo de 21 onzas en techos. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua o concreto. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación en todo el domo con lámparas semi industriales. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
297	DOMO ARTICULADO 2	Servicio de suministro de:  Carpa tipo domo articulado de 15 m de boca x 10m de fondo a 3.5 m de altura en laterales y 9.25m de piso a cumbre. Estructura fabricada en acero galvanizado. Debe incluir:  Techo y paredes perimetrales corredizas en lona blanca. (black out) de primera calidad. Membrana blanca antihongos y antiflame mínimo de 21 onzas en techos. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua o concreto. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación en todo el domo con lámparas semi industriales. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
298	DOMO ARTICULADO 3	Servicio de suministro de:	1	SERVICIO	



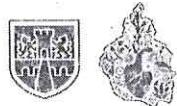


## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Carpa tipo domo articulado de 15 m de boca x 15 m de fondo a 3.5 m de altura en laterales y 9.25 m de piso a cumbre. Estructura fabricada en acero galvanizado. Debe incluir: Techo y paredes perimetrales corredizas en lona blanca. (black out) de primera calidad. Membrana blanca antihongos y antiflama mínimo de 21 onzas en techos. Calzas de madera o goma en todas las columnas. Anclaje a piso con tensores tipo strap (no cuerdas) y dovelas de agua o concreto. Cubre postes y cubre dovelas. Iluminación en todo el domo con lámparas semi industriales. Incluye montaje, desmontaje y transporte.			
299	ANCLAJE BIDONES	Servicio de suministro de: Bidón contenedor de líquidos fabricado en polietileno y estructura perimetral de aluminio Capacidad de 1000 litros. Debe estar en perfecto estado estructural, limpio y no tener fugas. Incluye cubre bidón, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
300	CUBRE BIDÓN	Cubre bidón blanco, negro o de color.	1	SERVICIO	
301	ANCLAJE CONCRETO	Servicio de suministro de pesos muertos de concreto de 01 tonelada. Incluye cubre dovela, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
302	ANCLAJE BARRIL	Servicio de suministro de barril contenedor de líquidos, fabricado el polietileno, con capacidad 220 litros. Debe estar en perfecto estado estructural, limpio y no tener fugas. Incluye cubre bidón, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
303	ANCLAJE COSTAL DE ARENA 1	Servicio de suministro de costal de lona relleno con 80kg de arena. Debe estar en perfecto estado estructural, limpio y no tener fugas. Incluye cubre bidón, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
304	ANCLAJE COSTAL DE ARENA 2	Servicio de suministro de costal de lona relleno con 50kg de arena. Debe estar en perfecto estado estructural, limpio y no tener fugas. Incluye cubre bidón, montaje, desmontaje y transporte.	1	SERVICIO	
305	ANCLAJE STRAPS	Servicio de suministro de sistema de Anclaje	1	SERVICIO	

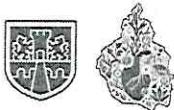




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		realizado con cables de acero, straps y eslingas de alta resistencia. Incluye personal capacitado.			
306	SANITARIO 1	Servicio de suministro de unidad sanitaria tipo Estándar. Construida en polietileno de alto impacto, con capacidad de almacenamiento de 300 litros en el tanque. Incluye WC con tapa, mingitorio, indicador de casetas para hombres y mujeres, chimenea de ventilación de olores, indicador de uso de abierto/cerrado en la puerta de la caseta, Incluye servicio de acondicionamiento del tanque del WC con productos aromatizantes y desinfectantes, dotación de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y por fuera en cada servicio. Incluye montaje y desmontaje	1	SERVICIO	
307	SANITARIO 2	Servicio de suministro de Unidad sanitaria tipo Flush. Que incluya servicio de acondicionamiento del tanque del WC con productos aromatizantes y desinfectantes, indicador de casetas para hombres y mujeres, dotación de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y por fuera en cada servicio. Incluye montaje y desmontaje	1	SERVICIO	
308	SANITARIO 3	Servicio de suministro de baño tipo sanirent VIP por día: que incluya servicio de acondicionamiento del tanque del wc con productos aromatizantes y desinfectantes, dotación de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y por fuera en cada servicio. Incluye montaje y desmontaje	1	SERVICIO	
309	SANITARIO 4	Servicio de suministro de Sanitarios Móviles de Remolque tipo Estándar Elite Características técnicas: Medidas: Largo 7.5 m, Ancho 3.60 m y Alto 3.35 m. Servicio para: Para 400 personas - 8 horas. Contiene sección mujeres: 4 wc individuales, 3 lavamanos con espejos, luz interior. Sección hombres, 2 WC individuales con Sistema Flush, 2 Lavamanos con espejos, 3 Mingitorio de porcelana, luz interior. Incluye Valet y servicios, montaje y desmontaje	1	SERVICIO	
310	SANITARIO 5	Servicio de suministro de baño tipo sanirent para Discapacitados por día: que incluya servicio de acondicionamiento del tanque del wc con productos aromatizantes y desinfectantes, dotación de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y por fuera en cada servicio. Incluye montaje y desmontaje	1	SERVICIO	
311	SANITARIO 6	Servicio de suministro de Lavamanos dual para exterior, para 50 personas por 8 horas con jabón, agua permanente, toallas de papel y servicio de limpieza diario.	1	SERVICIO	

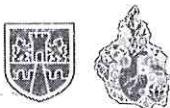




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

312	SANITARIO 7	Servicio de suministro de unidad sanitaria para discapacitados. Construida en polietileno de alto impacto, con capacidad de almacenamiento de 300 litros en el tanque. Incluye wc con tapa, mingitorio, indicador de casetas para hombres y mujeres, chimenea de ventilación de olores, indicador de uso de abierto/cerrado en la puerta de la caseta, incluye servicio de acondicionamiento del tanque del wc con productos aromatizantes y desinfectantes, dotación de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y por fuera en cada servicio.	1	SERVICIO	
313	SILLA PLEGABLE ACOJINADA	Servicio de suministro de silla de plegable acolinada. Incluye montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
314	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO	Servicio de suministro de silla de plástico plegable color negro. Incluye montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
315	SILLAS GÉNOVA	Servicio de suministro de Sillas apilables de oficina tipo Génova, de estructura tubular, negras, acolinadas, tapizadas con tela. Incluye montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
316	SILLÓN VINTAGE	Servicio de suministro de sillón vintage de una plaza	1	PIEZA	
317	BANCO ALTO	Servicio de suministro de Banco alto de madera sin respaldo. Incluye montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
318	SILLA PERIQUERA	Servicio de suministro de Silla periquera. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
319	MESA PERIQUERA	Servicio de suministro de Mesa periquera, medida estándar	1	PIEZA	
320	MESA AUXILIAR	Servicio de suministro de mesita auxiliar de sala.	1	PIEZA	
321	MESA DE CENTRO	Servicio de suministro de mesa de centro de sala.	1	PIEZA	
322	TABLÓN	Servicio de suministro de tablones: mesa tablón de 2.44 x .75 mts. Incluye montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
323	MANTEL	Servicio de suministro de Mantel tipo funda color negro para mesa tablón. Incluye montaje, desmontaje y transportación	1	PIEZA	
324	PAÑOS	Servicio de suministro de Paños para mesa tablón color verde	1	PIEZA	
325	ESPEJO DE CUERPO COMPLETO 1	Servicio de suministro de espejos de cuerpo completo con base de piso. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
326	ESPEJO DE CUERPO COMPLETO 2	Servicio de suministro de espejos de cuerpo completo. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
327	ESPEJO PARA COQUETA	Servicio de suministro de espejo de cuerpo completo: espejos de cuerpo completo en posición horizontal con iluminación perimetral para maquillaje en base de piso telescopica o herrajes para sujeción em mesa	1	PIEZA	



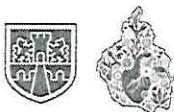


**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		tipo tablón.			
328	MUEBLE COQUETA	Servicio de suministro de Mesa para maquillaje tipo coqueta con espejo con iluminación perimetral.	1	PIEZA	
329	SALA LOUNGE	Servicio de suministro de Sala tipo lounge con 4 sillones de una plaza de 90 x 75 cm. aproximadamente y una mesa de centro de 150 x 75 cm x 40 cm de alto y dos laterales de 75 cm x 75 cm. Forradas en vinyl blanco. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
330	RACK	Servicio de suministro de Rack metálico con patas y travesaño horizontal para colgar ropa. Debe incluir 20 ganchos para ropa. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
331	UNIFILA 1	Servicio de suministro de Unifilas negras de poste con cinta retráctil de 10 cm de ancho y 2 m de largo. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
332	UNIFILA 2	Servicio de suministro de Unifilas negras de poste con cinta retráctil de 10 cm de ancho y 3 m de largo. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
333	UNIFILA 3	Servicio de suministro de Unifilas negras de poste con cinta retráctil de 10 cm de ancho y 5 m de largo. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	PIEZA	
334	VENTILADOR 1	Servicio de suministro de Ventilador industrial.	1	PIEZA	
335	VENTILADOR 2	Servicio de suministro de ventilador de piso.	1	PIEZA	
336	CALEFACTOR	Servicio de suministro de calefactor eléctrico de aceite de 1,200 w.	1	PIEZA	
337	BOTE DE BASURA 1	Servicio de suministro de bote de basura grande de 55 galones.	1	SERVICIO	
338	BOTE DE BASURA 2	Servicio de suministro de bote de basura grande con llantas de 95 galones.	1	SERVICIO	
339	BOTE DE BASURA 3	Servicio de suministro de bote de basura pequeño de 7 galones.	1	SERVICIO	
340	EXTINTORES DE FUEGO CO2	Servicio de suministro de extintores de fuego CO2: capacidad de 4.5. Kg. Incluye señalética, montaje, desmontaje y transportación.	1	SERVICIO	
341	EXTINTORES DE FUEGO HALOTRÓN	Servicio de suministro de extintores de fuego Halotróx: capacidad de 4.5. Kg. Incluye señalética, montaje, desmontaje y transportación.	1	SERVICIO	
342	EXTINTORES DE FUEGO PQS	Servicio de suministro de extintores de fuego PQS: capacidad de 4.5. kg. Incluye señalética, montaje, desmontaje y transportación.	1	SERVICIO	
343	INTERNET 1	Servicio de suministro de internet móvil. Incluye montaje, desmontaje y transportación.	1	SERVICIO	
344	INTERNET 2	Servicio de suministro de Internet dedicado de 50 mb simétrico. Incluye punto de acceso wifi y puntas ethernet, montaje, desmontaje y transportación.	1	SERVICIO	
345	INTERNET 3	Servicio de suministro de Internet dedicado de 100 mb simétrico.	1	SERVICIO	

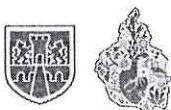




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye punto de acceso wifi y puntas ethernet, montaje, desmontaje y transportación.			
346	PUNTO DE ACCESO	Servicio de suministro de punto de acceso wifi adicional.	1	SERVICIO	
347	MEGÁFONO	Servicio de suministro de megáfono: potencia: 25 watts, alcance máximo: 500m en ciudad y hasta 1km en áreas abiertas, sin ruido, alimentación: 12 vcc (8 pilas tipo c no incluidas), dimensiones: 23 cm de diámetro x 33 cm de largo, peso: 1.36 kg.	1	SERVICIO	
348	RADIOS PORTÁTILES	Servicio de suministro de radios portátiles tipo Motorola modelo EP450, incluye clip para sujetarlo a la cintura, cargador, batería, antena y dispositivo de manos libres. Con un rango de frecuencia mínimo de 4 kilómetros, todos con hand mic.	1	SERVICIO	
349	STAND	Servicio de suministro de stand diversos tamaños, integrado por largueros y postes (color aluminio brillante en sistema exhibición) de ocho direcciones, junto con paneles de PVC espumados de 3 mm en color blanco, incluye marquesina del mismo material; cada stand estará conformado por postes color aluminio brillante de 2.48 m, largueros de 95 cm en aluminio brillante, paneles espumados de 3 mm con una medida de 2.45 x 94 cm, tensor de 2 m y marquesina en color blanco con rótulo conforme a las especificaciones que indique la convocante.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
350	STAND CERRADO 1	Servicio de suministro de Booth cerrado con puerta de 5 x 5 mts en sistema panelart con postes de aluminio de 4 direcciones. La puerta está equipada con picaporte y llave. Los paneles son de melamina blanca. Limpios y en perfecto estado. Equipados con contactos dobles en interior y exterior. Diseño según plano. Incluye transporte a sitio, instalación y desmontaje.	1	SERVICIO	
351	STAND CERRADO 2	Servicio de suministro de Booth cerrado con puerta de 3 x 6 mts en sistema panelart con postes de aluminio de 4 direcciones. La puerta está equipada con picaporte y llave. Los paneles son de melamina blanca. Limpios y en perfecto estado. Equipados con un contacto doble en la parte interior y un contacto doble en la parte exterior del stand. Diseño según plano. Incluye transporte a sitio, instalación y desmontaje.	1	SERVICIO	
352	STANDS CAMERINOS 1	Servicio de suministro de Booth cerrado con puerta de 5 x 5 mts en sistema panelart con postes de aluminio de 4 direcciones. La puerta está equipada con picaporte y llave. Los paneles son de melamina blanca. Limpios y en perfecto estado. Equipados con contactos dobles en interior y exterior. Diseño según plano. Incluye transporte a sitio, instalación y	1	SERVICIO	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		desmontaje.			
353	STANDS CAMERINOS 2	Servicio de suministro de Booth cerrado con puerta de 3 x 6 mts en sistema panelart con postes de aluminio de 4 direcciones. La puerta está equipada con picaporte y llave. Los paneles son de melamina blanca. Limpios y en perfecto estado. Equipados con un contacto doble en la parte interior y un contacto doble en la parte exterior del stand. Diseño según plano. Incluye transporte a sitio, instalación y desmontaje.	1	SERVICIO	
354	PUERTA DE STAND	Servicio de suministro de puerta para stand con cerradura.	1	PIEZA	
355	MAMPARA DE STAND	Servicio de suministro de mampara de stand diversos tamaños, integrado por largueros y postes (color aluminio brillante en sistema exhibición) de ocho direcciones, junto con paneles de PVC espumados de 3 mm en color blanco, incluye marquesina del mismo material; conformada por postes color aluminio brillante de 2.48 m, largueros de 95 cm en aluminio brillante, paneles espumados de 3 mm con una medida de 2.45 x 94 cm.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
356	ALFOMBRA DE USO RUDO	Servicio de suministro de alfombra de uso rudo. El color se especificará de acuerdo al requerimiento del evento. Incluye todos los aditamentos para su correcta instalación y operación. Incluye transportación, instalación, desmontaje y retiro.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
357	GUARDIA DE CARPAS 1	Servicio de suministro de personal de Guardia para Carpas y pisos (3 personas) para mantenimiento, revisión constante de los elementos estructurales y corrección de desperfectos. Con 02 escaleras de tijera de 4 mts de altura. En turno de 12 hrs.	1	SERVICIO	
358	GUARDIA DE CARPAS 2	Servicio de personal de guardia para carpas y pisos (6 personas) para mantenimiento, revisión constante de los elementos estructurales y corrección de desperfectos. Jornada de 12 horas	1	SERVICIO	
359	GUARDIA DE VALLA 1	Servicio de personal de guardia (4 personas) para montaje, desmontaje, colocación de valla. Turno de 8 horas	1	SERVICIO	
360	GUARDIA DE VALLA 2	Servicio de personal de guardia (4 personas) para montaje, desmontaje, colocación de valla. Turno de 12 horas	1	SERVICIO	
361	GUARDIA DE STANDS 1	Servicio de personal de guardia (4 personas) para montaje, desmontaje, mantenimientos y modificaciones de stands. Turno de 8 horas.	1	SERVICIO	
362	GUARDIA DE STANDS 2	Servicio de personal de guardia (4 personas) para montaje, desmontaje, mantenimientos y modificaciones de stands. Turno de 12 horas	1	SERVICIO	
363	STAGE HANDS 1	Servicio de suministro de Cuadrilla de personal de apoyo (4 personas) para el movimiento de equipos	1	SERVICIO	



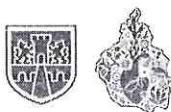


## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		durante el desarrollo del evento y montajes. Con 02 escaleras de tijera de 4 mts de altura. en turnos de 8hrs.			
364	STAGE HANDS 2	Servicio de suministro de Cuadrilla de personal de apoyo (4 personas) para el movimiento de equipos durante el desarrollo del evento y montajes. Con 02 escaleras de tijera de 4 mts de altura. En turno de 12hrs.	1	SERVICIO	
365	CUADRILLA DE ESTIBADORES	Servicio de suministro de cuadrilla de 4 personas equipadas con el equipo de protección adecuado para realizar carga y traslado de bienes, escenarios, entre otros. Turno de 8 hrs.	1	SERVICIO	
366	PERSONAL DE MONTAJE	Servicio de suministro de un elemento especializado para el montaje de estructuras de truss, escenario ground support, lahyer, carpas o similar. Turno de 12 hrs.	1	SERVICIO	
367	CUADRILLA DE ELECTRICISTAS	Servicio de suministro de: Cuadrilla de 03 electricistas con escalera y herramientas para instalaciones eléctricas. Turno de 12 horas.	1	SERVICIO	
368	GUARDIA DE ELECTRICIDAD 1	Servicio de suministro de: Guardia de 03 electricistas con escalera y herramientas para tendido eléctrico Turno de 12 horas.	1	SERVICIO	
369	GUARDIA DE ELECTRICIDAD 2	Servicio de suministro de: Guardia de 05 electricistas para tendido eléctrico Turno de 12 horas.	1	SERVICIO	
370	GUARDIA DE VIDEO	Servicio de personal especializado para operación de equipo de video (3 personas).	1	SERVICIO	
371	GUARDIA DE ILUMINACIÓN	Servicio de personal especializado para operación de equipo de iluminación (3 personas)	1	SERVICIO	
372	CUADRILLA DE LIMPIEZA 1	Servicio de suministro de cuadrilla de 4 personas equipadas con escobas, trapeadores, recogedores, cubetas, limpiadores, jergas, bolsas de basura grandes. Turno 4 horas.	1	SERVICIO	
373	CUADRILLA DE LIMPIEZA 2	Servicio de suministro de cuadrilla de 4 personas equipadas con escobas, trapeadores, recogedores, cubetas, limpiadores, jergas, bolsas de basura grandes. Turno 8 horas.	1	SERVICIO	
374	CUADRILLA DE LIMPIEZA 3	Servicio de suministro de cuadrilla de 4 personas equipadas con escobas, trapeadores, recogedores, cubetas, limpiadores, jergas, bolsas de basura grandes. Turno 12 horas.	1	SERVICIO	
375	LIMPIEZA FINAL	Servicio de limpieza general al término del evento. Deberá realizarse con Kärcher limpiadora de alta presión de agua caliente, pipas de agua, líquidos limpiadores de grasa y escobas para tallar piso.	1	METRO CUADRADO	
376	PERSONA DE LIMPIEZA	Servicio de suministro de una persona de limpieza equipada con escoba, trapeador, cubeta, líquidos	1	SERVICIO	

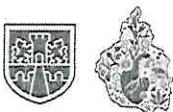




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		para limpieza, jerga, recogedor, bolsas de basura y trapos. Turno 8 horas.			
377	AMBULANCIA 1	Servicio de ambulancia privada en turno de 8 horas: todas las ambulancias deberán contar con el material y equipamiento exigido por la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013); para la categoría de ambulancias de urgencias avanzadas, incluye 2 radios de dos vías. La tripulación está conformada por un operador y un paramédico. 01 célula (02 paramédicos) el día del evento pie a tierra independiente de la tripulación de las ambulancias.	1	SERVICIO	
378	AMBULANCIA 2	Servicio de ambulancia privada en turno de 12 horas: todas las ambulancias deberán contar con el material y equipamiento exigido por la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013); para la categoría de ambulancias de urgencias avanzadas, incluye 2 radios de dos vías. La tripulación está conformada por un operador y un paramédico. 01 célula (02 paramédicos) el día del evento pie a tierra independiente de la tripulación de las ambulancias.	1	SERVICIO	
379	AMBULANCIA 3	Servicio de ambulancia privada en turno de 24 horas: todas las ambulancias deberán contar con el material y equipamiento exigido por la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013); para la categoría de ambulancias de urgencias avanzadas, incluye 2 radios de dos vías. La tripulación está conformada por un operador y un paramédico. 01 célula (02 paramédicos) el día del evento pie a tierra independiente de la tripulación de las ambulancias.	1	SERVICIO	
380	MÉDICO	Servicio de médico in situ en turnos de 8 hrs. El cual deberá apegarse a lo señalado en la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013).	1	SERVICIO	
381	PARAMÉDICOS 1	Servicio de 1 paramédico en tierra. Turno 4 horas, el cual deberá apegarse a lo señalado en la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013).	1	SERVICIO	
382	PARAMÉDICOS 2	Servicio de célula de 02 paramédicos en tierra. Turno 4 horas, los cuales deberán apegarse a lo señalado en la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013).	1	SERVICIO	
383	PARAMÉDICOS 3	Servicio de 1 paramédico en tierra. Turno 8 horas, el cual deberá apegarse a lo señalado en la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013).	1	SERVICIO	
384	PARAMÉDICOS 4	Servicio de célula de 02 paramédicos en tierra. Turno 18 horas, los cuales deberán apegarse a lo señalado en la NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA3-2013).	1	SERVICIO	
385	SEGURIDAD 1	Servicio de suministro de Elemento de control, logística y seguridad privada en turnos de 12:00 horas. Uniformados, buena presencia y perfecto	1	SERVICIO	

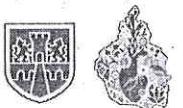




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		estado físico.			
386	SEGURIDAD 2	Servicio de suministro de Elemento de control, logística y seguridad privada en turnos de 24 horas. Uniformados, buena presencia y perfecto estado físico.	1	SERVICIO	
387	SEGURIDAD 3	Servicio de suministro de Coordinador de Elementos de control, logística y seguridad privada en turnos de 12 horas. Uniformado, buena presencia y perfecto estado físico.	1	SERVICIO	
388	SEGURIDAD 4	Servicio de suministro de Coordinador de Elementos de control, logística y seguridad privada en turnos de 24 horas. Uniformado, buena presencia y perfecto estado físico.	1	SERVICIO	
389	PIPA DE AGUA 1	Servicio de suministro de pipa de agua de 2,500 litros y manguera larga.	1	SERVICIO	
390	PIPA DE AGUA 2	Servicio de suministro de pipa de agua de 5,000 litros y manguera larga.	1	SERVICIO	
391	PIPA DE AGUA 3	Servicio de suministro de pipa de agua de 10,000 litros y manguera larga.	1	SERVICIO	
392	PIPA DE AGUA 4	Servicio de suministro de pipa de agua de 20,000 litros y manguera larga.	1	SERVICIO	
393	VINIL AUTOADHERIBLE	Servicio de suministro de vinil autoadherible por M2 con diseño proporcionado por el área requirente.	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
394	RECORTE EN VINIL AUTOADHERIBLE	Recorte en vinil autoadherible por M2.	1	SERVICIO	
395	BOLETO PARA EVENTO	Servicio para el registro y obtención de boletos a través de plataforma operadora para evento.	1	SERVICIO	
396	BANNER EN ESTRUCTURA	Servicio de suministro de banner en estructura tipo araña 0.80 x 1.80 mts.	1	SERVICIO	
397	ESTRUCTURA PRESSWALL	Servicio de suministro de 1 estructura flexo stand geodésica de aluminio anodizado de 2.25 X 2.25.	1	SERVICIO	
398	GAFETE	Servicio de suministro de gafetes de 10 cms x 14 cms con diseño proporcionado por el requirente. En papel couché de 250 grs más laminado mate. Incluye cordón.	1	SERVICIO	
399	IMAGEN ESCENARIO	Servicio integral de imagen que incluye: 01 diseño proporcionado por el requirente en lona mate de 18.79 m de largo, 2.49 m de altura central y 0.85 m de altura en laterales. Con ojillado perimetral cada 50 cms. Incluye montaje.	1	SERVICIO	
400	LONA PARA BANNER AUTOPORTANTE	Servicio de suministro de lona para banner auto soportables de 80 cm x 1.80 m con diseño proporcionado por el área requirente.	1	SERVICIO	
401	LONA FRONT 1	Servicio de suministro de lona front a 360 DPI'S con ojillos	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

402	LONA FRONT 2	Servicio de suministro de lona front a 720 DPI'S con ojillos	1	SERVICIO POR METRO CUADRADO	
403	PRESSWALL	Servicio de suministro de diseño proporcionada por el área requirente en tela, para estructura flexostand geodésica de aluminio anodizado de 2.25 m x 2.25 m, con cinta velcrom hembra perimetral.	1	SERVICIO	
404	PRESSWALL COMPLETO	Servicio integral de escenografía que consiste en: Imagen proporcionada por el área requirente en tela sublimada montada en estructura flexostand geodésica de aluminio anodizado de 2.25 X 2.25 02 costales de contrapesos Incluye montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
405	BACKWALL 1	Servicio integral de escenografía por metro cuadrado que consiste en: Imagen proporcionada por el área requirente en tela sublimada montada en bastidor de madera. Incluye sistema de fijación y contrapesado, montaje, desmontaje y transporte.	1	METRO CUADRADO	
406	BACKWALL 2	Servicio integral de escenografía por metro cuadrado que consiste en: Imagen proporcionada por el área requirente en lona mate montada en bastidor de madera. Incluye sistema de fijación y contrapesado, montaje, desmontaje y transporte.	1	METRO CUADRADO	
407	BASTIDOR PARA BACKWALL	Servicio integral de escenografía por metro cuadrado que consiste en bastidor de madera para fijación de imagen en lona o en tela Incluye sistema de fijación y contrapesado, montaje, desmontaje y transporte.	1	METRO CUADRADO	
408	MAMPARA 1	Servicio integral de escenografía que consiste en mampara de madera y MDF de 1.22 m x 2.44 m x 0.05 m Incluye sistema de fijación y contrapesado, montaje, desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
409	MAMPARA 2	Servicio integral de escenografía que consiste en mampara de madera y MDF de 1.22 m x 3.05 m x 0.05 m Incluye sistema de fijación y contrapesado, montaje, desmontaje y transporte.	1	PIEZA	
410	ALAMBRE RECOCIDO	Servicio de suministro de 1 Kg. de alambre recocido.	1	KILOGRAMO	
411	BOLSAS NEGRAS	Servicio de suministro de Paquete de 50 bolsas ecológicas para basura grande de 90 x 120 cm.	1	SERVICIO	
412	CINCHOS DE PLÁSTICO 1	Servicio de suministro de cintillos sujeta cables negros de 200 mm x 4,5 mm.	1	SERVICIO	
413	CINCHOS DE PLÁSTICO 2	Servicio de suministro de cintillos sujeta cables negros de 500 mm x 4,5 mm.	1	SERVICIO	
414	CINTA AISLANTE	Servicio de suministro de cinta de aislar plástica negra.	1	SERVICIO	

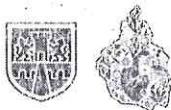




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

415	CINTA CANELA	Servicio de suministro de cinta para empaque canela de 2" x 40 m.	1	SERVICIO	
416	CINTA DOBLE CARA DE 1"	Servicio de suministro de rollo de cinta doble cara de 1".	1	SERVICIO	
417	CINTA GAFFER 1	Servicio de suministro de cinta adhesiva de tela (gaffer) de color negro 2" x 60 yardas.	1	SERVICIO	
418	CINTA GAFFER 2	Servicio de suministro de Cinta adhesiva de tela (gaffer) de color fluorescente 2" x 60 yardas (diferentes colores).	1	SERVICIO	
419	CINTA PRECAUCIÓN	Servicio de suministro de cinta plástica de 3" con la leyenda de "PRECAUCIÓN" de 300 mts.	1	SERVICIO	
420	CINTA PRECAUCIÓN AUTOADHERIBLE	Servicio de suministro de cinta de PRECAUCIÓN autoadherible con diagonales en amarillo y negro de 2" x 36 yardas.	1	SERVICIO	
421	ENGRAPADORA 1	Servicio de suministro de Engrapadora de pared de uso rudo.	1	SERVICIO	
422	ENGRAPADORA 2	Servicio de suministro de Engrapadora de papel.	1	SERVICIO	
423	EXTENSIÓN ELÉCTRICA 1	Servicio de suministro de extensión de uso rudo de 30 M tripolar calibre 12.	1	SERVICIO	
424	EXTENSIÓN ELÉCTRICA 2	Servicio de suministro de extensión de uso rudo de 15 m tripolar calibre 12.	1	SERVICIO	
425	MULTICONTACTOS	Servicio de suministro de multicontactos en barra, 4 contactos normales y 2 usb.	1	SERVICIO	
426	CUBETA	Servicio de suministro de cubeta de plástico de 10 litros.	1	SERVICIO	
427	CUTER	Servicio de suministro de cutter de 1" de uso rudo.	1	SERVICIO	
428	FRANELA	Servicio de suministro de franelas o lienzos de tela de 50 cm.	1	SERVICIO	
429	JERGA	Servicio de suministro de jerga o lienzos de tela de 100 cm.	1	SERVICIO	
430	GRAPAS DE PARED	Servicio de suministro de caja de grapas para engrapadora de pared Stanley.	1	SERVICIO	
431	IMPERMEABLES	Servicio de suministro de Impermeable desechable.	1	SERVICIO	
432	PARAGUAS	Servicio de suministro de Paraguas grande de 01 metro de diámetro.	1	SERVICIO	
433	MASKING TAPE	Servicio de suministro de cinta masking tape de 2".	1	SERVICIO	
434	ROLLO DE TELA NEGRA	Servicio de suministro de Rollo de tela negra para faldón de 1.50 ancho x 50 mt.	1	SERVICIO	
435	TEL A NEGRA PRESSWALL	Servicio de suministro de telas negras para presswall de 2.2 x 2.2 con velcro perimetral. Que no deje pasar la imagen ni la luz.	1	SERVICIO	
436	MANTA	Servicio de suministro de metro tela manta cruda de 1.20m de ancho.	1	SERVICIO	
437	PILAS 1	Servicio de suministro de paquete de 12 baterías AA, alcalinas.	1	SERVICIO	
438	PILAS 2	Servicio de suministro de paquete de 12 baterías AAA, alcalinas.	1	SERVICIO	
439	PILAS 3	Servicio de suministro de paquete de 06 baterías 9V, alcalinas.	1	SERVICIO	





**CIUDAD DE MÉXICO**

CAZITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

440	SEÑALETICA DE EXTINTOR	Servicio de suministro de señalética de extintor en vinil autoadherible para exterior de 20 x 20 cm.	1	SERVICIO	
441	SEÑALÉTICA DE RIESGO ELÉCTRICO	Servicio de suministro de señalización de riesgo eléctrico de 30 x 30 cm.	1	SERVICIO	
442	STRAP	Servicio de suministro de Strap de 2" de 15 mts de largo con matraca. Capacidad de carga de 5 mil lbs	1	SERVICIO	
443	VASOS DESHECHABLES 1	Servicio de suministro de paquete de 50 vasos para bebidas calientes de unicel reciclado o biodegradables de 350 ml.	1	SERVICIO	
444	VASOS DESHECHABLES 2	Servicio de suministro de paquete de 50 vasos de cartón de 350 ml resistentes a líquidos fríos y calientes.	1	SERVICIO	
445	CONOS DESHECHABLES 3	Servicio de suministro de paquete de 1,000 conos de papel para agua.	1	SERVICIO	
446	PLATO DE CARTÓN	Servicio de suministro de plato de cartón redondo blanco de 23 cm de diámetro	1	SERVICIO	
447	GLOBOS	Servicio de suministro de bolsa con 100 globos del No. 7.	1	SERVICIO	
448	GLOBOS METÁLICOS	Globos metálicos para decoración de 40 cm distintas formas.	1	SERVICIO	
449	TANQUE DE HELIO	Servicio de suministro de tanque de helio para 100 globos de 9"	1	SERVICIO	
450	HIDRATACIÓN 1	Servicio de suministro de: 01 botella de agua de 330 ml. Incluye transporte.	1	PIEZA	
451	HIDRATACIÓN 2	Servicio de suministro de: 01 botella de agua de 600 ml. Incluye transporte.	1	PIEZA	
452	HIDRATACIÓN 3	Servicio de suministro de: 01 dispensador gabinete en polietileno de alta densidad (para garrafón de 20 L). Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
453	HIDRATACIÓN 4	Servicio de suministro de: 01 garrafón con 20 litros de agua. Incluye transporte.	1	PIEZA	
454	SERVICIO DE CAFETERÍA 1	Servicio de suministro de cafetería por persona que incluye: 01 café americano. 01 pieza de pan dulce en empaque biodegradable Azúcar y edulcorantes. Sustituto de crema. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
455	SERVICIO DE CAFETERÍA 2	Servicio de suministro de cafetería por persona que incluye: Café americano. Té e infusiones. Botellas de agua de 330 ml. Refrescos de 355ml (incluye cola y cola sin azúcar o light).	1	SERVICIO	

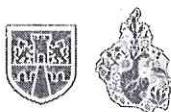




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Jugos variados de 275 ml (Incluye naranja y arándano). Hielo. Pastas finas. Vasos biodegradables. Servilletas. Azúcares y edulcorantes. Leche deslactosada y semidescremada. Sustituto de crema. Tablón de servicio con mantel. Personal de servicio. Servicio por 12 horas. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
456	SERVICIO DE CAFETERÍA 3	Servicio de suministro de cafetería por persona que incluye: Café americano. Té e infusiones. Botellas de agua de 330 ml. Refrescos de 355ml (incluye cola y cola sin azúcar o light). Jugos variados de 275 ml (Incluye naranja y arándano). Hielo. Pastas finas. Servilletas. Azúcares y edulcorantes. Leche deslactosada y semidescremada. Sustituto de crema. Incluye loza, mantelería, tablón de servicio, meseros, personal de limpieza y todo lo necesario para presentar el servicio. Servicio por 12 horas. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
457	SERVICIO DE CAFETERÍA 4	Servicio de suministro de cafetería por persona que incluye: Café americano. Té e infusiones. Botellas de agua de 330 ml. Refrescos de 355ml (incluye cola y cola sin azúcar o light). Jugos variados de 275 ml (Incluye naranja y arándano). Hielo. Pastas finas. Servilletas. Azúcares y edulcorantes. Leche deslactosada y semidescremada. Sustituto de crema. Charolas con carnes frías, quesos, vegetales, salsa, pan, galletas, nueces, semillas, frutas y condimentos.	1	SERVICIO	





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		Incluye loza, mantelería, tablón de servicio, meseros, personal de limpieza y todo lo necesario para presentar el servicio. Servicio por 12 horas. Incluye transporte, montaje y desmontaje.			
458	COMPLEMENTO DE CAFETARÍA 1	Servicio de suministro de: Hora extra de Servicio de Cafetería.	1	SERVICIO	
459	COMPLEMENTO DE CAFETARÍA 2	Servicio de suministro de: Paquete de galletas surtidas de 436 g. Incluye transporte.	1	PIEZA	
460	COMPLEMENTO DE CAFETARÍA 3	Servicio de suministro de: Bolsa de café molido de 1kg. Incluye transporte.	1	PIEZA	
461	BOX LUNCH	Servicio de Box lunch que incluye: 01 chapata o torta grande con proteína, queso jitomate, lechuga y/o germinados, aguacate, etc. y el picante aparte o similar. 01 ración de fruta. 01 galleta, barrita o chocolate. 01 jugo 100% natural de 200 ml. o refresco de 355 ml. Deberá estar empacado en bolsa de papel o contenedor ecológico o biodegradable. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
462	SERVICIO DE ALIMENTOS 1	Servicio de suministro de alimentos que incluye: 02 pizzas familiares de especialidad. 01 refresco de 2 litros. Servilletas. Platos y vasos biodegradables. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
463	SERVICIO DE ALIMENTOS 2	Servicio de suministro de alimentos por persona que incluye: 01 bandeja 20 piezas de pan dulce variado y 20 servilletas. Incluye personal y tablón de servicio. Transporte, montaje y desmontaje.	1	SERVICIO	
464	SERVICIO DE ALIMENTOS 3	Servicio de suministro de alimentos que incluye: Orden de 05 tacos de pastor (tortilla de 12 cm) y refresco de 355 ml. Incluye complementos, cubiertos, servilletas y transporte.	1	SERVICIO	
465	SERVICIO DE ALIMENTOS 4	Servicio de suministro de alimentos calientes por persona que incluye: Alimentos de 3 tiempos con ensalada, sopa, guisados, guarniciones y postre. Jugo 100% natural y café (desayuno). Agua de sabor y refrescos (comida y cena). Considerar una cantidad de alimentos vegetarianos. Incluye loza, mantelería, tablones de servicio,	1	SERVICIO	

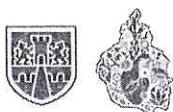




CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		meseros, personal de limpieza y todo lo necesario para presentar el servicio. Incluye montaje y desmontaje.			
466	SERVICIO DE ALIMENTOS 5	Servicio de suministro de alimentos 1 tiempo por persona que incluye: 01 guisado con guarnición. 01 refresco de 355 ml. O jugo de fruta 100% natural de 200 ml (Desayuno) Pan o tortillas. Servilletas. Cubiertos biodegradables. Deberá estar empacado en contenedor térmico ecológico o biodegradable. Incluye Transporte.	1	SERVICIO	
467	SERVICIO DE ALIMENTOS 6	Servicio de suministro de alimentos 2 tiempos por persona que incluye: 01 entrada. 01 plato fuerte con guarnición. 01 fruta fresca. 01 refresco de 355 ml. O jugo de fruta 100% natural de 200 ml (Desayuno) Pan o tortillas. Servilletas. Cubiertos biodegradables. Deberá estar empacado en contenedor térmico ecológico o biodegradable. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
468	SERVICIO DE ALIMENTOS 7	Servicio de suministro de alimentos 3 tiempos por persona que incluye: 01 entrada. 01 plato fuerte con guarnición. 01 fruta fresca. 01 postre. 01 refresco de 355 ml. O jugo de fruta 100% natural de 200 ml (Desayuno) Pan o tortillas. Servilletas. Cubiertos biodegradables. Deberá estar empacado en contenedor térmico ecológico o biodegradable. Incluye transporte.	1	SERVICIO	
469	TRANSPORTE DE PASAJEROS 1	Servicio de transporte de pasajeros: Automóvil compacto, con tanque lleno y chofer. Servicio por 4 horas.	1	SERVICIO	
470	TRANSPORTE DE PASAJEROS 2	Servicio de transporte de pasajeros: Automóvil compacto, con tanque lleno y chofer. Servicio por 8 horas.	1	SERVICIO	
471	TRANSPORTE DE PASAJEROS 3	Servicio de transporte de pasajeros: Camioneta tipo Suburban para siete personas con	1	SERVICIO	





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

		tanque lleno y chofer. Servicio por 4 horas.			
472	TRANSPORTE DE PASAJEROS 4	Servicio de transporte de pasajeros: Camioneta tipo Suburban para siete personas con tanque lleno y chofer. Servicio por 8 horas.	1	SERVICIO	
473	TRANSPORTE DE PASAJEROS 5	Servicio de transporte de pasajeros: Camioneta tipo Transit para 15 pasajeros con tanque lleno y chofer. Servicio por 4 horas.	1	SERVICIO	
474	TRANSPORTE DE PASAJEROS 6	Servicio de transporte de pasajeros: Camioneta tipo Transit para 15 pasajeros con tanque lleno y chofer. Servicio por 8 horas.	1	SERVICIO	
475	TRANSPORTE DE PASAJEROS 7	Servicio de transporte de pasajeros: Camioneta tipo Sprinter para 20 pasajeros con tanque lleno y chofer. Servicio por 4 horas.	1	SERVICIO	
476	TRANSPORTE DE PASAJEROS 8	Servicio de transporte de pasajeros: Camioneta tipo Sprinter para 20 pasajeros con tanque lleno y chofer. Servicio por 8 horas.	1	SERVICIO	

**NOTA:** Se deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de "LOS SERVICIOS", descritos de carácter enunciativo más no limitativo dentro del ANEXO TÉCNICO en sus dos apartados (A) y (B) del presente documento. En lo que se refiere a las marcas y modelos de referencia en el ANEXO TÉCNICO apartado (A) en los servicios tales como: equipos de audio, backline, iluminación, video, entre otros, deberán tener características y especificaciones técnicas de calidad igual o superior a las mencionadas, en caso de ser necesario ser compatibles con el equipo que cuenta la Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico, además encontrarse en excelentes condiciones para su uso.

### APARTADO B

#### TALENTO ARTÍSTICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" cubrirá los honorarios de talento artístico y personal especializado de acuerdo a como "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" lo solicite. Además, deberá garantizar y contemplar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo y la debida realización de todos los servicios y suministros contenidos en el presente anexo.

#### SERVICIO DE HOSPEDAJE

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE SERVICIO
1	Servicio de hospedaje en hotel de tres estrellas.	1	Servicio por noche	
2	Servicio de hospedaje en hotel de cuatro estrellas.	1	Servicio por noche	
3	Servicio de hospedaje en hotel de cinco estrellas.	1	Servicio por noche	
4	Servicio de desayuno, dos tiempos.	1	Servicio por día	
5	Servicio de comida, tres tiempos.	1	Servicio por día	
6	Servicio de cena, dos tiempos.	1	Servicio por noche	
7	Servicio de catering	1	Servicio por día	





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO LOCAL				
NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	SERVICIO	
			PRECIO SIN IVA POR HORA	PRECIO SIN IVA POR DÍA
8	Servicio de transporte privado en automóvil compacto, con tanque lleno y chofer.	1		
9	Servicio de transporte privado en camioneta tipo Suburban para 7 personas, con tanque lleno y chofer.	1		
10	Servicio de transporte privado en camioneta tipo Van con capacidad de 15 pasajeros, con tanque lleno y chofer.	1		
11	Servicio de transporte privado en camioneta tipo Sprinter con capacidad de 20 pasajeros, con tanque lleno y chofer.	1		
SERVICIO DE TRANSPORTE FORÁNEO				
12	Servicio de transporte foráneo que incluya boleto de transportación, viaje redondo.	1	Por evento	
SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL				
13	El servicio de boletos aéreos nacionales será en la clase solicitada por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".	1	Por evento	
SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL				
14	El servicio de boletos aéreos internacionales será en la clase solicitada por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".	1	Por evento	

**CONTRATACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO**

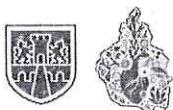
"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" cubrirá los honorarios de talento artístico y personal especializado de acuerdo a como "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" lo indique, esto incluye pagar anticipos para la realización de los eventos programados por la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios.

Se entiende por talento artístico y personal especializado a:

Animador  
Arquitecto  
Artesano  
Artesano de cartonería  
Arreglistas  
Artistas internacionales  
Artistas nacionales  
Artistas por convocatoria

Fotógrafo  
Grupos musicales  
Guionista  
Ingeniero de audio  
Ingeniero de iluminación  
Ingeniero de video  
Ingeniero proyectista  
Jefe de operaciones logísticas





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asistente de producción	Jefe de montaje
Asistente de vestuario	Ilustrador
Bailarines	Ingeniero en sistemas de audio
Camarógrafos	Jurado
Cantantes	Locutor
Community manager	Maquillista
Conductores	Monitores
Coordinador de logística	Muralista
Coordinador de operaciones	Músicos
Coordinador de desfile	Narradores
Coreógrafo	Operador de streaming
Curadores ponentes	Oradores
Cuenta cuentos	Patchmaster
Danzantes	Personal de hospitalidad
Dibujantes de animación	Piloto de dron
Dibujantes de arquitectura	Pintor
Director de Proyecto Creativo	Productor
Director de arte	Productor asignado
Director de cámara	Productor ejecutivo
Director de escena	Productor musical
Director de iluminación	Productor técnico
Director de invitados	Proyectista
Director de operaciones	Realizador escenográfico
Director de vestuario	Realizador de maping
Director de video	Realizador de video
Director general	Responsable Oficial de Protección Civil
Director Responsable de Obra (DRO)	Stage manager
Director técnico	Stage hands
Diseñadores	Talentos artísticos
Diseñador de iluminación	Talleristas
Diseñador de render	Técnicos
Diseñador de vestuario	Técnico especializado
Editor	Tercer acreditado
Editor de video	Traspunte de iluminación
Expositores	Vestuaristas
Floor manager	Otros

HONORARIOS DE CONTRATACIÓN			
NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE SERVICIO %
15	Pago de honorarios para talento artístico y personal especializado. Talento artístico y personal especializado A: Se deberá de liquidar la totalidad del pago del talento artístico y personal especializado a más tardar el día de la presentación.	Servicio	
16	Pago de honorarios para talento artístico y personal especializado. Talento artístico y personal especializado B: Se deberá de liquidar la totalidad del pago de talento artístico y personal	Servicio	





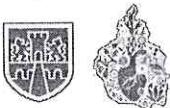
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	especializado a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al día de la presentación de la factura por parte del talento artístico y personal especializado.		
17	Pago de honorarios para talento artístico y personal especializado. Talento artístico y personal especializado C: Se deberá de liquidar la totalidad del pago del talento artístico y personal especializado dentro de los 15 días hábiles posteriores al día de la presentación de la factura por parte del talento artístico y personal especializado.	Servicio	

CONCEPTOS	IMPORTE SIN IVA DE LOS CONCEPTOS
APARTADO A	
APARTADO B NUMERALES 8 AL 11	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
PLAZO	El periodo de la prestación de "LOS SERVICIOS" será el comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025, o bien hasta agotar el monto máximo total a adjudicar.
LUGAR	El "ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" informará y especificará a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" por cada uno de los lugares en donde se llevará a cabo el evento o eventos a realizar.
CONDICIONES	<p>1- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", deberá prestar "LOS SERVICIOS" con las especificaciones de conformidad al "ANEXO TÉCNICO" y a solicitud de "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".</p> <p>2- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de "LOS SERVICIOS", descritos de carácter enunciativo más no limitativo dentro del ANEXO TÉCNICO en sus dos apartados (A) y (B) del presente documento. Así como con las indicaciones para la prestación de los mismos por "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" siendo responsable de la calidad de "LOS SERVICIOS" prestados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en "LOS SERVICIOS".</p> <p>3- El servicio de alimentos, en caso de ser requerido, se proporcionará simultáneamente al personal del staff, personal de apoyo, talento artístico y/o personal especializado, en las instalaciones donde se desarrolle el evento y de acuerdo a lo solicitado por "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". En este sentido "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" es responsable de trabajar con los más altos estándares de higiene y está obligado a apegarse a la NOM-093-SSA1-1994</p> <p>4- La prestación de "LOS SERVICIOS" serán supervisados por "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", con el objeto de verificar que se lleven a cabo en el horario establecido, y bajo las condiciones y características estipuladas o superiores. En caso de que resultara alguna diferencia en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de la sanción correspondiente.</p> <p>Por lo que se refiere a las marcas y modelos de referencia descritos de carácter enunciativo más no limitativo</p>





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	<p>dentro del ANEXO TÉCNICO de los servicios tales como: equipos de audio, backline, iluminación, video, entre otros, deberán tener características y especificaciones técnicas de calidad igual o superior a las mencionadas, además de encontrarse en excelentes condiciones para su uso. Y en caso de ser necesario deberán de ser compatibles con el equipo que cuenta la Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico.</p> <p>5- En la prestación de los servicios y cuando se inviten artistas y elencos se le requerirá a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" considerar, de ser necesario, hospedaje y boletaje en transportación aérea, traslados terrestres, locales y foráneos, así como servicios de alimentación, suministro de equipo que se requiera para el desarrollo del Evento.</p> <p>6- Para la realización de los eventos requeridos por la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios, "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a presentar a "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" la cotización realizada a partir de la ficha técnica de los eventos programados.</p> <p>7- De aquellos servicios que no se encuentren considerados en el "ANEXO TÉCNICO", "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", presentará una cotización a la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios, quien solicitará a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, otras cotizaciones que podrán corresponder a sondeos de mercado de los servicios solicitados a efecto de asegurar las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, a las que "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se deberá apegar. En el caso del talento artístico y personal especializado será "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" quien presente el costo del servicio que cubra las características requeridas para el evento correspondiente.</p> <p>Entendiéndose que se podrán solicitar, otros servicios además de los ya establecidos, siempre y cuando "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" así lo solicite, derivado de la complejidad, diversidad, inmediatez y de las circunstancias propias de cada evento, observando siempre que "LOS SERVICIOS" solicitados, deberán ser específicos, emergentes e inherentes al evento del cual derive la solicitud; es decir, "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a proporcionar los conceptos enumerados en el "ANEXO TÉCNICO" así como aquellos que sean autorizados previamente por "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".</p> <p>8- Proporcionar asistencia personalizada a todos los realizadores durante toda la duración de los eventos. La asistencia se dará con la presencia de cuando menos un representante y un técnico especializado por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", por evento y sede, quien será el responsable de resolver de manera inmediata las necesidades o contratiempos que se presenten. Esta asistencia no generará costos adicionales para "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".</p> <p>9- Previa solicitud "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" debe proporcionar el servicio de boletaje para transportación terrestre foránea en caso de que el evento así lo requiera.</p> <p>10- Previa solicitud "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" debe proporcionar el servicio de boletaje para transportación aérea en caso de que el evento así lo requiera.</p> <p>11- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" debe proporcionar el personal capacitado para cada uno de los servicios con su equipo de protección personal, los materiales y equipo necesario para habilitar los espacios e instalaciones indispensables para realizar los eventos, con la finalidad de que las personas involucradas en la</p>
--	---





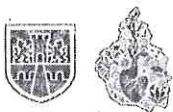
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

realización del evento se encuentren en las mejores condiciones para llevar a cabo la actividad programada.

Los servicios que se refieren al montaje y desmontaje de escenarios, carpas y estructuras, deberán contemplar todos los equipos necesarios tales como grúas, pipas, montacargas, entre otros, que se requieran para su montaje, su correcto funcionamiento y la seguridad del personal y asistentes. Cuando se trate de montajes en explanadas, plazas y demás espacios públicos de valor cultural y patrimonial, "EL PROVEEDOR" debe llevar todos los materiales necesarios para el cuidado del espacio. Para el ingreso de vehículos, estos no deberán presentar ninguna clase de fugas y las llantas deberán estar protegidas con playo para no manchar ni dañar el piso

- 12- Manifiesto por escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para realizar todos los traslados requeridos durante la prestación de "LOS SERVICIOS" y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
- 13- En cuanto a las Estructuras Temporales, "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" deberá entregar carta responsiva de las estructuras temporales tales como, carpas, escenarios, ground support, estructuras Layher, torres y porterías para audio, iluminación y video, equipo de audio, video e iluminación, así como de sus anclajes, sujetos y elementos de seguridad, plantas de energía, personal de seguridad, ambulancias, sanitarios y extintores, cuando el área requirente y administradora del contrato lo solicite.  
  
En caso de realizarse un programa de protección civil, el prestador del servicio deberá entregar la documentación necesaria para su elaboración, la cual será solicitada por "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".
- 14- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" presentará un manifiesto por escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual acepta que asumirá la responsabilidad total del buen manejo de higiene al momento de preparar los alimentos, así mismo se compromete a apegarse a lo establecido en las normas NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria), NOM-093-SSA1-1994 Bienes y Servicios Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos, NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios), NOM-006-STPS-2023 (Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo), NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura) y NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).
- 15- "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" considerará hoteles de 3, 4 y 5 estrellas en función del requerimiento específico, y cercanos al domicilio que ésta proporcione, haciendo referencia al costo por noche y/o persona, en habitación estándar, en caso de que el evento así lo requiera.
- 16- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" debe enviar las claves de reservación de las habitaciones, a través de correo electrónico al personal designado por "EL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", previa confirmación, en un plazo no mayor a 1 día, contado a partir de la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	<p>17- "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" podrá considerar los planes y promociones ofrecidos por las cadenas hoteleras, vigentes a la fecha de la solicitud del servicio y presentarlas a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", quien deberá sujetase a las propuestas.</p> <p>18- La facturación la podrá realizar "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" sobre servicios parciales devengados, una vez que se haya concluido la conciliación, debiendo incluir todas las prestaciones solicitadas para la realización del servicio, (talento artístico, hospedaje, alimentos, traslados aéreos, traslados terrestres, servicio de audio, equipos técnicos, montaje y estructura, entre otros). Con lo que se inicia la revisión de la factura para su trámite de pago.</p> <p>19- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" reconocerá que la contratación de talento artístico será a juicio de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios.</p>
<b>ENTREGABLES</b>	"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" entregará al término de cada evento a "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", un informe de las actividades realizadas y evidencia fotográfica.

**LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN**

AUTORIDAD EMISORA	DENOMINACIÓN
N/A	N/A

**NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN**

NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN	CONCEPTOS QUE APLICA
NOM-034-SSA3-2013	Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria	Servicio médico, ambulancia y/o paramédico
NOM-093-SSA1-1994	Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.	Alimentos y bebidas
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios	Alimentos y bebidas
NOM-006-STPS-2023	Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de Maquinaria- Condiciones de seguridad en el trabajo	Carpas y estructuras
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura	Carpas y estructuras
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización)	Electricidad

VIGENCIA DEL CONTRATO	
PERÍODO	
DEL	AL
A partir de la firma del contrato.	31 de diciembre de 2025

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
PERÍODO	
DEL	AL
A partir de la firma del contrato.	31 de diciembre de 2025 o bien hasta agotar el monto máximo a adjudicar.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN	
ANUAL	PLURIANUAL
2025	

NATURALEZA DE LOS RECURSOS		
FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X		

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO	TIPO DE CONTRATO	
			MONTOS CON IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Servicio		X	\$350,000.00	\$3,500,000.00

FORMA DE ADJUDICACIÓN	
POR PARTIDA	PARTIDA ÚNICA
	X
NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) PRESUPUESTARIA CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
3821	"Espectáculos Culturales"

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"	
CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de "LOS SERVICIOS", en las fechas, horarios y conforme a las características establecidas o requeridas	1.5% sobre el monto total de la factura del evento requerido antes de IVA.
Por incumplimiento en la prestación de alguno de "LOS SERVICIOS", solicitados en el Anexo Técnico.	15% sobre el monto total de la factura del evento requerido solicitado antes de IVA.

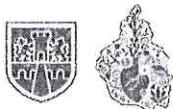
APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI	NO	15% del monto máximo a adjudicar antes de I.V.A.
X		

APLICA		PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
SI	NO	\$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
X		



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**60**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

APLICA		FORMA DE PAGO
SI	NO	
X		Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la Solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, una vez aceptada la factura por concepto de la prestación de los "LOS SERVICIOS" objeto del contrato, a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO
Mínimo de 50%

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la revisión del mismo.

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Mtro. Argel Gómez Concheiro	Subsecretario de Grandes Festivales Comunitarios	Administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de los servicios adjudicados.





(APARTADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO A”  
PROPIUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

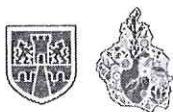
MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

El Participante deberá tomar como referencia el “Anexo técnico” (APARTADOS A Y B) para realizar su propuesta técnica “Anexo A” y deberá agregar las siguientes CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA CONCEPTO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE TENER OBSERVACIONES INDICARLAS

ATENTAMENTE





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO B”  
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

El participante deberá tomar como referencia el “ANEXO TÉCNICO” para realizar su propuesta económica y deberá agregar las siguientes CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS:

**“APARTADO A”**

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA CONCEPTO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DEBERÁ COTIZAR CADA CONCEPTO DEL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO
CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUKTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

**“APARTADO B”**

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO O PORCENTAJE POR SERVICIO
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA CONCEPTO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DEBERÁ COTIZAR CADA CONCEPTO DEL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO
CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUKTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO				

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE COMISIÓN SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

**ATENTAMENTE**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía  
Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Página 98 de 124



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLÁN**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 1”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

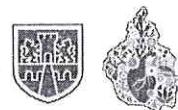
MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL), ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/17/2025, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 2”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**(LUGAR Y FECHA)**

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 3”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL), SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

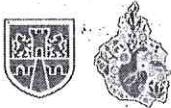
DOMICILIO:

PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E-MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 4”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 AL 2025, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS Y DERECHOS:

No.	CONTRIBUCIÓN	SÍ APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL.				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				

\*ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.

\*\* DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APlican, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO VIGENTE, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía  
Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Página 102 de 12



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

50  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO 5”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**(LUGAR Y FECHA)**

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
**P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



**“ANEXO 6”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

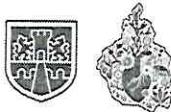
MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CULTURA/IR/17/2025, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E-MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





**“ANEXO 7”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

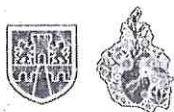
EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (AHORA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

A T E N T A M E N T E

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E-MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 8”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

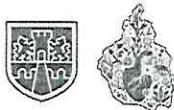
MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, A NOMBRE DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; C. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. SERGIO ARMANDO GÓMEZ ANGUIANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO, SUBSECRETARIO DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 9”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

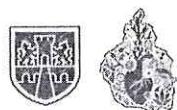
MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 10”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

**EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo, (Nombre del representante legal y/o de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/17/2025, “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral		
Nombre, Razón o Denominación social del participante Persona Física o Moral		R.F.C
Domicilio: Calle		Número
		Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura	Fecha
Notario Público	
Nombre	Número
Lugar en el cual se dio fe	

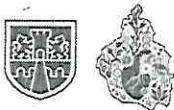
Registro Público de la Propiedad y del Comercio

No. de folio mercantil	Fecha de inscripción
------------------------	----------------------

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------





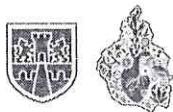
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva en su caso		
Apoderado o Representante Legal		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó
Administrador Único		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó
Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgó

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E-MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“ANEXO 11”

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ESTRATIFICACIÓN QUE LE CORRESPONDE A  
(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL) DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO  
DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA  
SIGUIENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

TIPO DE EMPRESA: (MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA)

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

NACIONALIDAD:

NÚMERO DE EMPLEADOS:

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE  
EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)

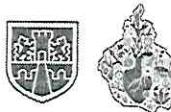
Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía  
Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Página 110 de 12



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

50  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**“ANEXO 12”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

(LUGAR Y FECHA)

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”, CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL “ANEXO TÉCNICO”, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR “LAS PARTES” SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

“LA SECRETARÍA” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE MÍNIMO DE \$ (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 M.N.); CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

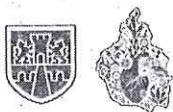
**TERCERA. FORMA DE PAGO**

EL MONTO PACTADO POR LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, Y COMPENSARÁN A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEinte DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”.
- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA Y DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO” DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN “LA SECRETARÍA”, EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO
- UNA VEZ VALIDADA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO”, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN “LA SECRETARÍA”, PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN “LA SECRETARÍA”.
- EN EL SUPUESTO DE QUE “LA SECRETARÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.
- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE “LA SECRETARÍA” PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.
- EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” AL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.
- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

### CUARTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

### QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





#### SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO”, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE “LA SECRETARÍA” O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA “LA SECRETARÍA” EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLÉ ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA SECRETARÍA” DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE.

DE IGUAL FORMA, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE “LA SECRETARÍA”, SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA SECRETARÍA”.

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, QUEDARÁN EN BENEFICIO DE “LA SECRETARÍA”, YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

#### SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” “LA SECRETARÍA” PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, QUIEN FUNGE COMO “ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

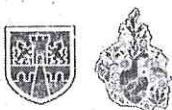
SI “LA SECRETARÍA” LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A “LA SECRETARÍA” Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

#### OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

POR LO MISMO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EXIME A “LA SECRETARÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE “LA SECRETARÍA”, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES**

“LAS PARTES” ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”:

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		Por incumplimiento en la prestación del servicio, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO
X		Por el retraso en la prestación del servicio, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO
X		Por vicios ocultos o mala calidad en el servicio prestado, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, “LA SECRETARÍA” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

“LOS SERVICIOS” QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA QUE “LA SECRETARÍA” RECIBA “LOS SERVICIOS” A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR “LA SECRETARÍA” A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”.

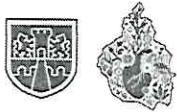
EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”**

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, “LA SECRETARÍA”, A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” “LOS SERVICIOS” EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA SECRETARÍA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE “LA SECRETARÍA”, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

#### DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
- III. POR SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
- IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE “LA LEY”, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA SECRETARÍA”.

#### DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA SECRETARÍA” PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU “ANEXO TÉCNICO” Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE “LA LEY” Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.

#### DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA SECRETARÍA”.



#### DÉCIMA SEXTA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR “EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN “LA SECRETARIA”, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE “LAS PARTES”, POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

#### DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTEMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU “ANEXO TÉCNICO”, EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

#### DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES.**

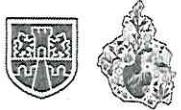
A T E N T A M E N T E

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

**NOTA:** El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de “LA SECRETARÍA”, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones de las bases y su convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación.





“ANEXO 13”

**PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

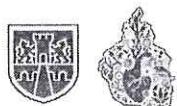
A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTE EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTE EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE  
DE LA AFIANZADORA QUIEN LA SUSCRIBE**





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 14”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**(LUGAR Y FECHA)**

**MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E**

“EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL), CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP.” ASIMISMO, ME COMPROMETO, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

**A T E N T A M E N T E**

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E-MAIL Y RFC DEL PÁRTECIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PÁRTECIPANTE)**





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 15”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(LUGAR Y FECHA)

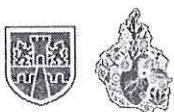
MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL), CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025 RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS, EL CUAL ES DE \_\_\_\_\_ % ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN LAS BASES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)  
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)





**“ANEXO 16”**

**PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

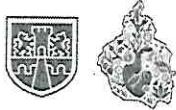
A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO) DE FECHA (ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)”, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (MENTIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), DESTINADOS AL (ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS), SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

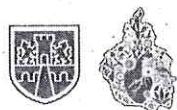
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, (ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.  
**\*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\***

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA**





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**“ANEXO 17”**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)**

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/17/2025, “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “PARTICIPANTE”:	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:  _____ _____ _____		

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL SIN IVA	% DESCUENTO	SUBTOTAL CON DESCUENTO OFERTADO ANTES DE I.V.A
ÚNICA	“SERVICIO INTEGRAL LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”			

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía  
Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Página 122 de 122



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**60**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 18

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/17/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN  
DE LOS EVENTOS CULTURALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

- I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) FECHA DE ELABORACIÓN.

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE (SECRETARIAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

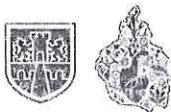
- b) NOMBRE DEL BANCO, CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
- c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
- e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
- g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA “ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO \_\_\_\_\_”.
- h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

- II. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

- a) FACTURA
- b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML>
    - a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ASCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
    - b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTE, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- VI. LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.
- a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
  - b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
  - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
  - d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

